

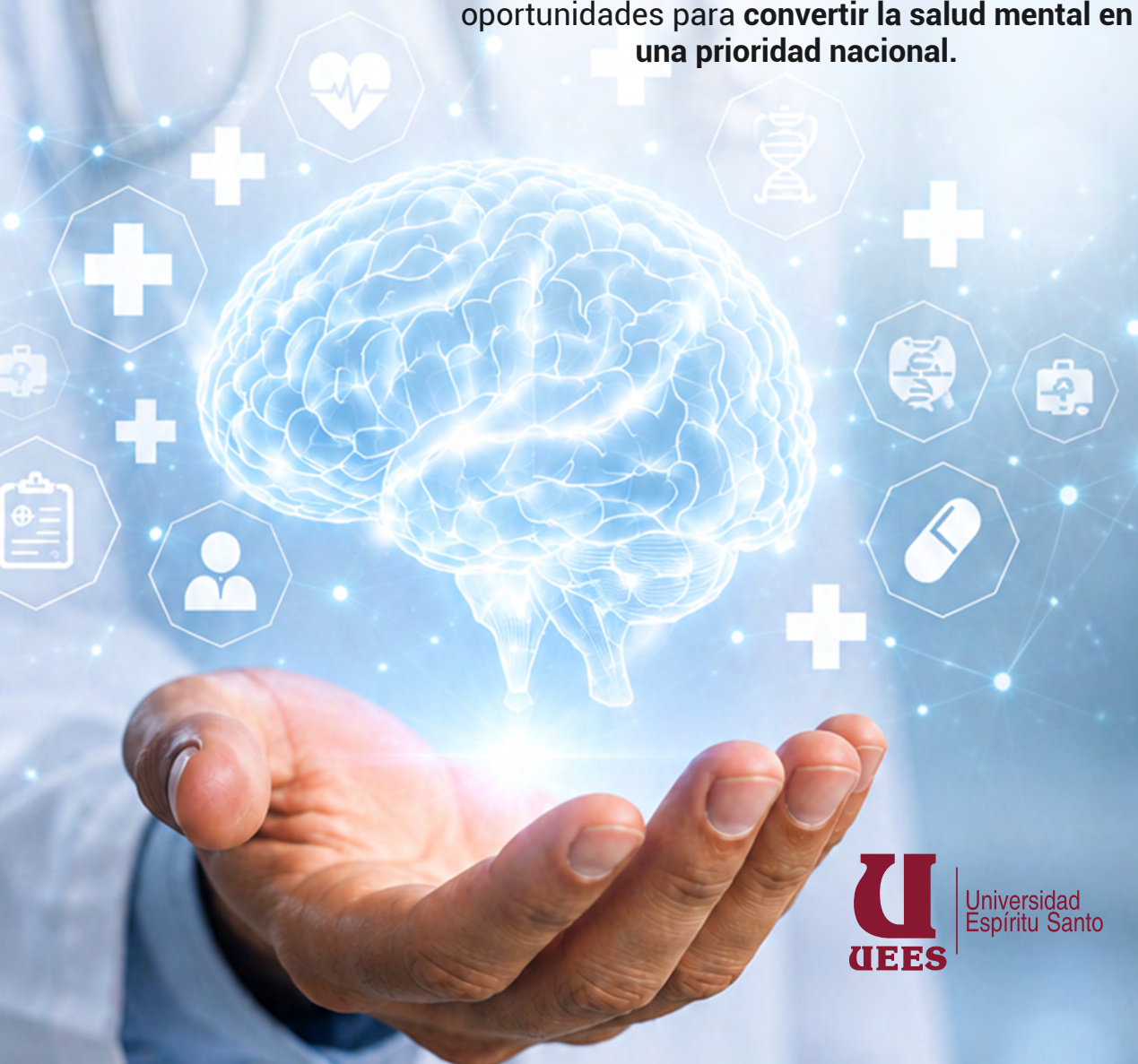
revista digital

PUNTO de VISTA

REVISTA DE ANÁLISIS Y DE OPINIÓN

SALUD MENTAL EN ECUADOR: DEL PAPEL A LA PRÁCTICA

Una mirada a los avances, desafíos y
oportunidades para **convertir la salud mental en
una prioridad nacional.**



DIRECTOR DE LA REVISTA:

Alberto Dahik

CONSEJO EDITORIAL:

Christian Rosero

Director ESAI

César Espinoza

Director General

División Online

Francisco Alemán

Decano de Facultad de
Emprendimiento, Negocios y
Economía UEES

Santiago Velázquez

Decano de Facultad de Derecho,
Política y Desarrollo UEES

Héctor Yépez

Director de la Escuela de
Gobierno UEES

Pablo Alarcón

Director Escuela de
Postgrado en Derecho UEES

Pamela Aguirre

Directora del Observatorio
Jurídico Social UEES

Antonio Gómez

Director del Observatorio
Ecuatoriano de Salud y
Seguridad en el Trabajo (OESST)

Priscila Molina

Directora Ejecutiva del Centro
de Emprendimiento Eureka

EDITORA GENERAL

Gianna Aguirre

DISEÑO GRÁFICO

Herwin Rosales



revista digital

PUNTO de VISTA

REVISTA DE ANÁLISIS Y DE OPINIÓN

Revista digital de la Universidad Espíritu Santo (UEES) que promueve el pensamiento crítico, el análisis académico y el diálogo interdisciplinario sobre temas de actualidad e interés general.

5



**SALUD MENTAL EN ECUADOR:
DEL PAPEL A LA PRÁCTICA**

Carlos Chimborazo
Josseline Vargas

8



**MENTALIDAD DEPORTIVA.
NO PAIN, NO GAIN**

César Espinoza

12



**EL MÉDICO COMO LÍDER
ORGANIZACIONAL**

Mauricio Moreno

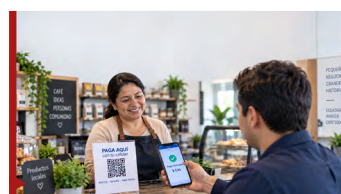
16



**CONTROL DE PRECIOS CREDITICIOS Y
SUS IMPLICACIONES EN LA INCLUSIÓN
FINANCIERA ECUATORIANA**

Carlos Zevallos

19



**PAGOS INMEDIATOS:
INCLUIR, NO SOLO ACELERAR**

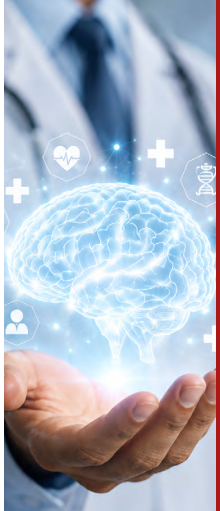
Rosa Matilde Guerrero
Paola Freija
Ruth Arregui

25



**CACAO, COMERCIO E INDEPENDENCIA:
LA DIMENSIÓN ECONÓMICA
DEL 9 DE OCTUBRE DE 1820**

Francisco Alemán



INDICE

30



MÁS ALLÁ DEL AIRE PURO: EL DESAFÍO DE LA SOSTENIBILIDAD Y EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE CARBONO BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Héctor Gavilanes

34



LA NUEVA ECONOMÍA DE LOS AGENTES DE LA IA: REFLEXIONES SOBRE LA PÉRDIDA DE SOBERANÍA COGNITIVA Y EL DILEMA DEL HUMANO EN EL BUCLE

Max Galarza

36



CIBERSEGURIDAD ESTRATÉGICA: UNA DEUDA PENDIENTE EN LA ALTA DIRECCIÓN

Fabrizio Herrera

39



EL NUEVE DE OCTUBRE DE 1820 Y LA GEOPOLÍTICA DE LOS MARES

Francisco Toral

42



DERECHO ESPACIAL

Santiago Velázquez



Carta Editorial

Edición Octubre 2026 – Revista Punto de Vista

Estimados lectores,

La edición de octubre de Punto de Vista reúne diversos análisis sobre muchos de los desafíos económicos, empresariales, tecnológicos, jurídicos y sociales de nuestro entorno.

En el marco del Día Mundial de la Salud Mental, que se conmemora cada 10 de octubre, esta edición incorpora un artículo sobre los desafíos de Ecuador en esta materia. Se suman también contenidos sobre el liderazgo médico y la gestión de la salud, así como una reflexión sobre el esfuerzo y la superación personal, a partir de la mentalidad deportiva y el principio de “No pain, no gain”.

La edición aborda también la ciberseguridad estratégica, la inclusión financiera, el acceso al crédito y la sostenibilidad, así como el creciente papel de los créditos de carbono en las decisiones empresariales y financieras. También, se analiza la implementación del sistema de pagos inmediatos en Ecuador y su potencial para impulsar la inclusión financiera.

En el ámbito tecnológico y jurídico, exploramos los desafíos que plantea la inteligencia artificial agéntica y la creciente relevancia del derecho espacial.

Finalmente, en conmemoración de la Independencia de Guayaquil, el 9 de octubre, presentamos dos artículos que revisan este proceso histórico desde perspectivas complementarias: la importancia de la geopolítica de los mares y las expediciones navales en el proceso independentista; y la relación entre el cacao, el comercio y las restricciones económicas de la época, destacando el papel de la libertad comercial en las aspiraciones de la independencia de Guayaquil.

Esperamos que los contenidos de esta edición sean de interés para nuestros lectores y que, como siempre, contribuyan a ampliar nuestra mirada sobre los desafíos económicos, sociales, tecnológicos, jurídicos e históricos que forman parte de nuestro entorno nacional e internacional.

Cordialmente,

Alberto Dahik Garzo

Alberto Dahik
Director
Revista Punto de Vista – Universidad Espíritu Santo





SALUD MENTAL EN ECUADOR: DEL PAPEL A LA PRÁCTICA

Ecuador ha avanzado en la construcción de un marco normativo para la salud mental, pero el desafío ahora es convertir las leyes, políticas y reglamentos en atención efectiva, accesible y de calidad para quienes la necesitan.



Carlos Chimborazo

Director de la Maestría en
Psicología Clínica, UEES



Josseline Vargas

Alumni UEES - Master en
Psicología Clínica con
mención en Psicoterapia

Una de cada siete personas en el mundo sufre de algún tipo de trastorno mental (OMS, 2025). Esto se traduce en que más de 1.100 millones de personas viven con algún trastorno mental y, por mucho que existan opciones útiles de prevención y tratamiento, la mayoría de ellas no tienen acceso a una atención efectiva.

Esta situación ubica a la salud mental como un reto importante de salud pública que exige una atención de calidad, sostenida y basada en derechos. Dentro de esta problemática, destaca la del suicidio. Cada año se registran aproximadamente 727.000 fallecimientos por esta causa. En 2021, el suicidio fue la tercera

causa de defunción en personas de 15 a 29 años a nivel global, y el 73 % de los suicidios se concentró en países de ingresos bajos y medianos (OMS, 2025).

Ecuador, en este contexto, tampoco es ajeno a esta realidad. Según el ECU 911 (2025), entre el 1 de enero y el 7 de septiembre de 2025 se atendieron a escala nacional 989 llamadas de alerta relacionadas con suicidios e intentos autolíticos: 265 correspondieron a suicidios y 724 a intentos de suicidio. Más allá de representar cifras, cada una de estas emergencias corresponde a una situación humana que puede afectar profundamente a la persona, su familia y su entorno.

SALUD MENTAL EN ECUADOR: DEL PAPEL A LA PRÁCTICA

DEL MARCO NORMATIVO A LA REALIDAD

Hablar de salud mental en Ecuador en 2026 implica mirar más allá de la aprobación de nuevas normas. Durante los últimos años, el país ha construido progresivamente un marco orientado hacia una atención más integral, comunitaria y basada en derechos. Por ello, analizar los avances recientes requiere también reconocer las dificultades que persisten y preguntarse si las transformaciones normativas están logrando modificar realmente la manera en que se previene, detecta y atiende la salud mental en el país.

Uno de los cambios más significativos se encuentra en la evolución del marco jurídico. Antes de contar con una legislación específica en materia de salud mental, Ecuador ya contaba con mecanismos regulatorios distribuidos en modelos de atención, planes, lineamientos y normas técnicas. Por tanto, no se puede afirmar que anteriormente existiera una ausencia de regulación, sino que, más bien, había un marco operativo disperso entre diferentes herramientas normativas, orientadas a la promoción, prevención, atención y organización de los servicios.

En este contexto, la aprobación de la Ley Orgánica de Salud Mental (Asamblea Nacional del Ecuador, 2024) constituye un hito importante. La entrada en vigor de una ley específica permite establecer con mayor claridad la necesidad de garantizar servicios de calidad y de protección de la salud mental para la ciudadanía, fortaleciendo su reconocimiento

como parte del bienestar integral de las personas y no únicamente como la ausencia de una enfermedad. Este logro normativo, sin embargo, plantea una cuestión fundamental: ¿hasta dónde puede llegar una norma si no logra aplicarse efectivamente, y qué responsabilidad corresponde a otros actores sociales como empresas, centros educativos, universidades y otras instituciones?

CUANDO LA LEY NECESITA CONVERTIRSE EN ACCIÓN

La creación de una ley de salud mental representa un paso importante, pero, por sí misma, no garantiza la atención para quienes la necesitan. Para que una normativa legal tenga un impacto real se requiere: recursos disponibles, plazas laborales suficientes, y mecanismos que permitan hacer efectivos los derechos reconocidos. El desafío posterior a la aprobación de la ley consiste en lograr que su ámbito jurídico se incorpore a la experiencia cotidiana de los ciudadanos que necesitan atención.

Otro elemento relevante a la planificación, fue el Plan Estratégico Nacional de Salud Mental 2014–2017 (MSP, 2014), instrumento que permitió establecer objetivos y acciones para orientar la intervención estatal en esta materia y que posteriormente fue objeto de evaluación. La existencia de este antecedente demuestra que el país ya había iniciado un proceso de planificación en salud mental antes de las reformas recientes.



¿Hasta dónde puede llegar una norma si no logra aplicarse efectivamente y transformar realmente la atención de salud mental en Ecuador?

SALUD MENTAL EN ECUADOR: DEL PAPEL A LA PRÁCTICA

Por otro lado, la Política Nacional de Salud Mental 2025-2030 (MSP, 2025) se manifiesta como una oportunidad para actualizar las prioridades nacionales hacia un nuevo horizonte de acción, hacia objetivos sostenibles, enfocados en la disminución de riesgos psicosociales y la promoción de comunidades saludables. En este sentido, los mecanismos de control y de seguimiento aún quedan como una tarea pendiente en el país; por eso el Acuerdo Ministerial No. 00012-2026 (MSP, 2026), suscrito el 6 de julio del presente año, amplió el reglamento sobre el funcionamiento, habilitación, control y vigilancia de los establecimientos prestadores de servicios de salud mental. Este instrumento asegura la calidad de atención profesional, posicionando la psicología como disciplina de relevancia y constante actualización, y permite ubicar la formación de posgrado (cuarto nivel) como requisito indispensable para prestar servicios en el segundo y tercer nivel de complejidad en salud mental.

LA RESPONSABILIDAD TAMBIÉN ESTÁ EN LAS ORGANIZACIONES

Los presentes ajustes nos invitan en consecuencia, a pensar la corresponsabilidad del ámbito estatal, con las organizaciones empresariales desde sus líderes que tienen un papel que trasciende al cumplimiento normativo. Para los empresarios, gerentes y equipos de talento humano, la salud mental de los colaboradores, no debería ser, conforme a la ley, un asunto exclusivamente personal, sino un factor humano que incide

en la productividad, el bienestar organizacional. Invertir en entornos laborales saludables, capacitar a líderes para identificar señales tempranas de riesgo y establecer canales de apoyo psicológico no son gestos aislados de responsabilidad social, sino decisiones estratégicas que impactan en el desempeño y en el clima organizacional. Reconocer la salud mental como parte del bienestar integral compromete no solo al Estado, sino a toda organización, que forma parte de la vida cotidiana de las personas.

El Ecuador podrá consolidarse como un referente en salud mental en la región y el mundo, cuando una persona que necesite atención, pueda encontrar un servicio cercano y de calidad; cuando se invierta en recursos para la prevención; cuando los profesionales cuenten con condiciones adecuadas para desarrollar su trabajo; cuando los establecimientos cumplan con los estándares de funcionamiento; y cuando los derechos reconocidos puedan ser ejercidos efectivamente.

El principal desafío de Ecuador en materia de salud mental durante los próximos años será pasar de la construcción normativa a la implementación efectiva. Las leyes, políticas y reglamentos son necesarios, pero adquieren verdadero significado cuando logran modificar las condiciones en las que las personas reciben atención. De poco serviría continuar acumulando instrumentos normativos si estos no están acompañados de recursos, seguimiento, evaluación y capacidad institucional para hacerlos cumplir.



“El principal desafío de Ecuador en materia de salud mental durante los próximos años será pasar de la construcción normativa a la implementación efectiva.”

Finalmente, es necesario que las políticas públicas prioricen la prevención, amplíen el acceso a los servicios de salud mental, fortalezcan la atención comunitaria y mejoren la detección temprana, en especial las relacionadas con el suicidio, junto con mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan conocer si las acciones implementadas producen resultados reales. Esta es una responsabilidad que debe compartirse entre el Estado, los servicios de salud, las empresas, los centros educativos, las familias y las comunidades, cada uno asumiendo un rol activo y no solo receptor. El verdadero indicador de progreso, será la capacidad del país para ofrecer una atención accesible, oportuna, de calidad y respetuosa de los derechos: la salud mental no puede quedarse en el papel, debe convertirse en una realidad para quien la necesita, pues una intervención oportuna puede representar la diferencia entre atravesar una dificultad con apoyo o enfrentarla en soledad.

Fuentes: Asamblea Nacional (2024); MSP (2014, 2025, 2026); OMS (2025); ECU 911 (2025).

MENTALIDAD DEPORTIVA. NO PAIN, NO GAIN



César Espinoza

Director General
de la División Online

El esfuerzo, las dificultades y el dolor pueden convertirse en oportunidades de aprendizaje cuando se afrontan con propósito, claridad y coherencia.

La cultura actual suele presentar el éxito como una vida cómoda y libre de problemas. Con frecuencia, se promueve la idea de evitar el esfuerzo, reducir cualquier incomodidad y considerar que la felicidad depende de vivir sin contratiempos. Sin embargo, eliminar toda dificultad también puede limitar el crecimiento personal y debilitar el sentido de propósito (Solá, 2026).

Para alcanzar una estabilidad que no dependa de las circunstancias, es necesario reconocer el papel del esfuerzo, las pruebas y el dolor en la formación del carácter. Esta idea se relaciona con el Viaje del Héroe, planteado por Joseph Campbell: una persona abandona lo conocido, enfrenta desafíos y regresa con una comprensión que puede poner al servicio de los demás. En esta edición quiero compartir algunas reflexiones.

MENTALIDAD DEPORTIVA. NO PAIN, NO GAIN

LA DISPOSICIÓN PARA AFRONTAR RETOS

Arthur Brooks en una de sus publicaciones sostiene que la felicidad se apoya en tres elementos: el disfrute, la satisfacción que produce alcanzar una meta y el sentido de propósito. Desde esta perspectiva, evitar toda dificultad reduce las oportunidades de experimentar el logro y encontrar significado en lo que hacemos.

En el modelo de Campbell, el recorrido comienza con la llamada a la aventura, es decir, con una situación que altera la rutina y obliga a actuar. Aunque las exigencias diarias suelen percibirse como una carga, también demuestran que existen asuntos por atender, capacidades por desarrollar y responsabilidades por asumir. La ausencia total de retos no siempre representa bienestar; también puede conducir al estancamiento.

El ejercicio físico permite entender esta relación. El cuerpo necesita esfuerzo para adaptarse y fortalecerse. Levantar peso, correr o mantener una rutina de entrenamiento requiere superar el cansancio y la falta de motivación. Además de sus efectos físicos, esta práctica ayuda a desarrollar disciplina y constancia. De aquí el nombre del artículo, No pain, no gain.

La misma lógica puede aplicarse a la educación de los hijos. Los padres procuran proteger a sus hijos, pero evitarles cualquier frustración puede impedir que aprendan a resolver problemas. Las dificultades adecuadas para cada etapa

les permiten asumir responsabilidades, conocer sus capacidades y actuar con mayor autonomía. El carácter se forma cuando una persona enfrenta situaciones reales y aprende de ellas.

VIVIR EL PRESENTE Y ACTUAR CON COHERENCIA

El ritmo de vida actual puede dividir la atención entre la culpa por el pasado y la preocupación por el futuro. La ansiedad ante lo que podría suceder dificulta la toma de decisiones, mientras que permanecer atado a errores o conflictos anteriores impide avanzar.

Vivir el presente no significa ignorar lo ocurrido. Consiste en aprender de la experiencia sin convertirla en una fuente permanente de resentimiento. El perdón puede contribuir a este proceso porque permite reconocer el daño, extraer una enseñanza y evitar que el pasado controle las decisiones actuales.

En el Viaje del Héroe, el protagonista debe enfrentar sus temores y reconocer sus limitaciones. En la vida diaria, este momento aparece cuando una persona se observa con honestidad. La oración o la meditación pueden ofrecer un espacio de pausa para revisar la conducta, ordenar las prioridades y recordar que no todo depende de la voluntad individual.

Estas prácticas también pueden favorecer la atención hacia los demás. La vida adquiere sentido en las relaciones familiares, la convivencia y el compromiso con la comunidad.



“La libertad interior no depende de vivir sin conflictos, sino de desarrollar la capacidad para afrontarlos sin perder el sentido, la coherencia y la dirección.”

MENTALIDAD DEPORTIVA. NO PAIN, NO GAIN

Aceptarse implica reconocer tanto las capacidades como las limitaciones propias. Esta comprensión permite actuar de acuerdo con los principios personales.

La coherencia también se expresa en el cumplimiento de la palabra. Respetar los compromisos fortalece la integridad y permite construir relaciones basadas en la confianza. Vencer estas dificultades internas de incongruencia, también genera dolor, vivir en el pasado, o permanecer preocupado del futuro, genera incomodidad, pero si sabemos transformarlo, es un dolor que podemos convertirlo en ganancia, en vida y paz interior.

CLARIDAD Y CRITERIO PARA DECIDIR

Una vida plena requiere aprender a pensar con claridad. No es suficiente actuar por costumbre, seguir la opinión de la mayoría o responder de forma inmediata a las presiones del entorno. Es necesario comprender los hechos, formular preguntas y analizar las posibles consecuencias.

En el recorrido del héroe, el aprendizaje puede surgir de un mentor o de las decisiones tomadas en momentos de incertidumbre. En la vida cotidiana, el criterio se desarrolla mediante la experiencia, la reflexión y la disposición para revisar las propias ideas.

Para evaluar una decisión pueden considerarse tres elementos:

- **El objeto:** la acción concreta que se realizará. Permite determinar si el acto es correcto y si contribuye a resolver el problema.
- **El fin:** la intención que motiva la acción. Una conducta que parece adecuada puede perder su sentido si responde a un propósito perjudicial.
- **Las circunstancias:** el contexto, el momento y las consecuencias previsibles. Una decisión también debe valorarse por sus efectos sobre otras personas y sobre el entorno.

Analizar estos elementos ayuda a evitar que las decisiones dependan únicamente de una emoción o de una conveniencia inmediata. También permite actuar con responsabilidad y considerar el bien común. Tomar malas decisiones, generar dolor, reconocerlo y empezar de nuevo es parte de la transformación.

DEL DOLOR AL APRENDIZAJE

El dolor no produce crecimiento de manera automática. Cuando no se comprende ni se procesa, puede generar resentimiento, pasividad o una percepción permanente de injusticia. El progreso aparece cuando la experiencia difícil se acompaña de reflexión.



"Cuando aprendemos a comprender las dificultades, podemos transformar el dolor en aprendizaje, **modificar nuestros hábitos y tomar mejores decisiones.**"

MENTALIDAD DEPORTIVA. NO PAIN, NO GAIN

En la etapa final del Viaje del Héroe, la persona regresa a su comunidad con un aprendizaje. Esta transformación no consiste solo en adoptar nuevas ideas, sino en modificar la conducta. Cuando cambia la manera de entender las dificultades, también cambian los hábitos y las decisiones.

La sociedad suele prestar atención a los resultados visibles y a quienes alcanzan logros reconocidos. Sin embargo, detrás de cada resultado existe un proceso compuesto por trabajo cotidiano, errores, correcciones y aprendizajes que pocas veces reciben atención. El éxito sostenible no surge de un solo acontecimiento, sino de la repetición de acciones orientadas hacia una meta.

Los problemas forman parte de la vida. No deben interpretarse siempre como castigos ni como hechos ajenos al curso normal de la existencia. También pueden convertirse en oportunidades para revisar prioridades, fortalecer capacidades y corregir decisiones.

Aceptar la dificultad no significa buscar el sufrimiento ni resignarse ante situaciones que pueden cambiarse. Significa reconocer los problemas, asumir las responsabilidades del presente y responder de acuerdo con principios claros. La libertad interior no depende de vivir sin conflictos, sino de desarrollar la capacidad para afrontarlos sin perder el sentido, la coherencia y la dirección.

Nota. Mención especial en este artículo a Delia Ch., quien me compartió el modelo de El Viaje del Héroe y me permitió complementar este escrito.

MENTALIDAD DEPORTIVA - NO PAIN, NO GAIN

EL DOLOR NO TRANSFORMA POR SÍ SOLO.

EL APRENDIZAJE COMIENZA CUANDO LO AFRONTAMOS CON SENTIDO.



La libertad interior no consiste en vivir sin conflictos, sino en afrontarlos sin perder el sentido, la coherencia y la dirección.

Adaptación del modelo del Viaje del Héroe de Joseph Campbell.

EL MÉDICO COMO LÍDER ORGANIZACIONAL



Mauricio Moreno

Alumni UEES · Master en Gerencia
de Servicios de la Salud

El liderazgo médico trasciende la práctica clínica: requiere integrar conocimiento asistencial, gestión, comunicación y capacidad para transformar los resultados de las organizaciones sanitarias.

La práctica médica suele desarrollarse desde la relación directa entre el profesional y el paciente. Sin embargo, la atención ocurre dentro de organizaciones donde las decisiones clínicas dependen también de equipos, procesos, recursos, tecnología, calidad y seguridad. Cuando un médico asume responsabilidades de coordinación o dirección, su influencia deja de limitarse a la atención individual y alcanza el funcionamiento de servicios e instituciones.

En este contexto, el liderazgo médico adquiere una dimensión organizacional. La experiencia clínica permite comprender problemas vinculados con la atención del paciente, pero dirigir una organización exige competencias adicionales en planificación, gestión de procesos y comunicación. Por ello, la pregunta no debería ser únicamente si los médicos deben ocupar posiciones de liderazgo, sino qué preparación necesitan para transformar su conocimiento clínico en mejores resultados organizacionales.

EL MÉDICO COMO LÍDER ORGANIZACIONAL

DEL LIDERAZGO CLÍNICO AL ORGANIZACIONAL

Ser un buen médico no garantiza ser un buen gerente. Aunque durante su formación el profesional desarrolla habilidades para identificar problemas, establecer prioridades y decidir en escenarios de incertidumbre, la conducción de una organización sanitaria incorpora dimensiones financieras, estratégicas y administrativas que trascienden la práctica clínica.

La evidencia disponible sugiere que el liderazgo médico puede asociarse con mejores resultados institucionales, aunque no de manera uniforme. Una revisión de 16 estudios encontró que 12 reportaron asociaciones favorables con la participación de médicos en posiciones de liderazgo y que, en ocho de ellos, estas diferencias se relacionaron con desempeño organizacional o resultados clínicos. Sin embargo, sus limitaciones metodológicas impiden afirmar que la formación médica, por sí sola, determine un mejor desempeño institucional (Clay-Williams et al., 2017).

Esto también se refleja en un estudio de 370 hospitales alemanes. Las instituciones dirigidas por médicos mostraron menor mortalidad intrahospitalaria por neumonía y mayor satisfacción de los pacientes. En contraste, aquellas lideradas por profesionales con formación en economía o administración presentaron mejor desempeño financiero y resultados favorables en determinados indicadores asistenciales.

Estos hallazgos sugieren que el desafío no consiste en establecer qué profesión está mejor preparada para dirigir, sino en integrar realmente conocimiento clínico y competencias gerenciales (Kaiser et al., 2020).

Las revisiones sobre desarrollo de liderazgo médico muestran, además, que conforme aumenta la responsabilidad organizacional adquieren mayor importancia capacidades como planificación estratégica, gestión de recursos, resolución de problemas, implementación de cambios y evaluación de resultados (Alwazzan, 2024).

LIDERAZGO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

Las organizaciones sanitarias no funcionan únicamente a partir de normas, protocolos y estructuras jerárquicas. También dependen de una cultura organizacional que se refleja en cómo sus integrantes se comunican, trabajan en equipo, asumen responsabilidades, aprenden y responden ante los errores.

Una revisión sistemática y metaanálisis de 27 estudios encontró una asociación de moderada a fuerte entre liderazgo transformacional y seguridad del paciente. En calidad asistencial, la asociación fue menor y estuvo vinculada con factores como cultura organizacional, satisfacción laboral y desempeño del personal. Esto sugiere que parte del impacto del liderazgo puede producirse a través del entorno construido alrededor de los equipos (Singh et al., 2024).



“El reto no consiste simplemente en colocar médicos al frente de las organizaciones, sino en formar profesionales capaces de transformar su conocimiento de la atención en sistemas más seguros, eficientes y capaces de mejorar.”

EL MÉDICO COMO LÍDER ORGANIZACIONAL

En América Latina, una revisión de 30 estudios con 10.915 participantes de cinco países estimó en aproximadamente 48% la percepción positiva global de la cultura de seguridad del paciente. Entre las principales fortalezas identificadas estuvieron el aprendizaje organizacional y el trabajo en equipo, dimensiones que reflejan la capacidad de los equipos para incorporar mejoras y coordinarse dentro de las organizaciones sanitarias (Camacho-Rodríguez et al., 2022).

En contraste, la respuesta no punitiva frente al error y la dotación de personal figuraron entre las principales debilidades. Estas áreas resultan especialmente relevantes para la gestión, ya que una cultura que dificulta comunicar errores o que opera con limitaciones de personal puede afectar la capacidad de identificar problemas, aprender de ellos e implementar mejoras.



“Gestionar no significa medir todo ni intervenir sobre todo al mismo tiempo, sino identificar primero el problema y utilizar información pertinente para decidir qué debe cambiar.”

Estos datos muestran que la cultura organizacional constituye un componente concreto de la gestión. Establecer normas o supervisar su cumplimiento representa solo una parte del liderazgo. Definir responsabilidades, facilitar una comunicación efectiva, establecer estándares y evaluar resultados permite orientar a los equipos hacia objetivos comunes sin depender de una supervisión permanente.

GESTIONAR DESPUÉS DE DIAGNOSTICAR

En medicina, antes de tratar es necesario comprender el problema. En gestión sanitaria debería aplicarse una lógica similar: antes de intervenir sobre una organización o un proceso, es necesario identificar qué está fallando, dónde se origina y qué consecuencias produce.

Frente a tiempos de espera prolongados, duplicación de actividades, problemas de coordinación o dificultades de calidad, una respuesta frecuente puede ser añadir controles, formularios, tecnologías, indicadores o personal. Sin embargo, si estas medidas se implementan sin analizar previamente la causa, pueden aumentar la complejidad sin modificar aquello que realmente limita el desempeño.

Antes de rediseñar un proceso resulta necesario observar cómo funciona, identificar cuellos de botella, revisar resultados y distinguir qué actividades aportan valor. A partir de ese análisis pueden establecerse prioridades, objetivos realistas e intervenciones proporcionales al problema.

La experiencia de mejora de calidad en contextos con recursos limitados muestra que este enfoque no requiere comenzar con estructuras sofisticadas. En cirugía cardíaca congénita, por ejemplo, se ha propuesto iniciar con pocos indicadores de alto impacto, como mortalidad, morbilidad grave y estancia hospitalaria, acompañados de liderazgo clínico local, auditoría y aprendizaje colaborativo (Das et al., 2026).

Gestionar, entonces, no significa medir todo ni intervenir sobre todo al mismo tiempo, sino identificar primero el problema y utilizar información pertinente para decidir qué debe cambiar.

GESTIONAR RESULTADOS SOBRE LA BASE DE PROBLEMAS

Otro desafío consiste en diferenciar actividad de resultado. Más reuniones, formularios o indicadores pueden demostrar que existe trabajo administrativo, pero no necesariamente que la atención haya mejorado.

Una gestión orientada a resultados requiere identificar el problema, implementar una intervención, medir su efecto y modificarla cuando sea necesario. Un ejemplo reciente de implementación tecnológica mostró esta lógica: tras revisión clínica y ajustes sucesivos, la proporción de alertas de seguridad consideradas verdaderamente accionables aumentó de 68% a más de 95% en 12 semanas (Ratcliffe et al., 2026).

EL MÉDICO COMO LÍDER ORGANIZACIONAL

Lo relevante no es la tecnología utilizada, sino el método que puede consistir en intervenir, medir, revisar y corregir. Digitalizar un proceso no demuestra que sea más eficiente, contratar personal no confirma que desapareció un cuello de botella y crear un indicador no garantiza que se esté midiendo algo útil. Los resultados deben demostrarlo.

APRENDER PARA ADAPTAR

Las organizaciones sanitarias pueden aprender de sistemas con mejores resultados en calidad, seguridad o eficiencia. Sin embargo, trasladar una intervención sin considerar diferencias de recursos, infraestructura, cultura y capacidades puede limitar su efectividad.

La evidencia proveniente de países con recursos limitados muestra que estrategias progresivas, datos locales, liderazgo clínico y colaboración entre instituciones pueden permitir avances aún sin sistemas sofisticados de información (Das et al., 2026). Por ello, adaptarse puede ser tan importante como innovar.

EL MÉDICO COMO LÍDER ORGANIZACIONAL

El conocimiento clínico ofrece al médico una perspectiva importante para comprender las consecuencias de las decisiones organizacionales, pero no constituye por sí solo una preparación suficiente para dirigir instituciones sanitarias.

La evidencia sugiere asociaciones favorables entre liderazgo médico y determinados indicadores clínicos y organizacionales, aunque otros perfiles profesionales pueden aportar ventajas en áreas diferentes. Por ello, el liderazgo sanitario debería construirse mediante la integración de conocimiento clínico y competencias gerenciales.

Liderar no significa controlar permanentemente a las personas. Significa comprender los problemas, definir prioridades, simplificar cuando sea posible, establecer responsabilidades y medir resultados. El reto no consiste simplemente en colocar médicos al frente de las organizaciones, sino en formar profesionales capaces de transformar su conocimiento de la atención en sistemas más seguros, eficientes y capaces de mejorar.

En la práctica, esta integración puede traducirse en médicos líderes capaces de identificar problemas organizacionales, orientar a sus equipos, implementar mejoras y evaluar sus resultados con el mismo rigor con el que toman decisiones clínicas.



“Liderar no significa controlar permanentemente a las personas. Significa comprender los problemas, definir prioridades, establecer responsabilidades y medir resultados.”

Fuentes: Clay-Williams et al. (2017); Kaiser, Schmid & Schlüchtermann (2020); Alwazzan (2024); Singh et al. (2024); Camacho-Rodríguez et al. (2022); Das et al. (2026); Ratcliffe et al. (2026).

CONTROL DE PRECIOS CREDITICIOS Y SUS IMPLICACIONES EN LA INCLUSIÓN FINANCIERA ECUATORIANA



Carlos Zevallos
Alumni UEES - Master en
Gestión de Proyectos
Fundador de AgriByte,
Estratega Digital.

Los límites a las tasas de interés buscan ordenar el mercado crediticio, pero también generan restricciones de acceso al financiamiento y desplazan a determinados segmentos hacia alternativas informales.

El control de precios en el mercado del crédito genera racionamiento y distorsiones en la asignación de liquidez. Según el informe del Global Entrepreneurship Monitor (GEM, 2025), la falta de acceso a financiamiento adecuado condiciona la supervivencia y escalabilidad de los emprendedores en Ecuador. Si bien la deuda no constituye la herramienta idónea para financiar las etapas iniciales de un emprendimiento, la inviabilidad de acceder

a crédito formal cuando el negocio requiere capital de trabajo desplaza la demanda hacia esquemas no regulados. Quienes recurren a estas estructuras afrontan tasas de interés de entre el 10% y el 25% mensual; según un estudio de Equifax citado por la ASOBANCA, este costo financiero representa una tasa efectiva anual de hasta el 1,200%, exponiendo a los deudores a severos mecanismos de coacción.

CONTROL DE PRECIOS CREDITICIOS Y SUS IMPLICACIONES EN LA INCLUSIÓN FINANCIERA ECUATORIANA

MECANISMOS DE FIJACIÓN DE TASAS Y DESPLAZAMIENTO DE LA LIQUIDEZ INFORMAL

El sector financiero opera bajo una lógica de asignación de capital donde el precio del crédito debe ser proporcional a la probabilidad de impago. Otorgar fondos a usuarios sin historial crediticio o con niveles altos de endeudamiento eleva el riesgo de la operación. Esta actividad solo es viable si la tasa de interés permite absorber las pérdidas proyectadas dentro de la cartera global.

La regulación ecuatoriana bloquea este mecanismo. El Banco Central impone techos a las tasas de interés, lo que impide indexar el costo del dinero al riesgo real del solicitante. Ante la imposibilidad de fijar un precio técnico, las instituciones financieras optan por restringir la oferta de capital a los segmentos vulnerables. La rigidez de la norma imposibilita la creación de productos financieros a la medida del microempresario.

Como consecuencia directa de este escenario, detrás de cada caso de usura hay una mezcla de leyes estrictas y falta de herramientas financieras. Cuando nadie enseña a administrar el dinero del día a día ni a medir el impacto de una deuda, es imposible que un usuario sepa si podrá cumplir con los pagos. El problema es que este vacío de conocimiento obliga a muchos a buscar a prestamistas informales, personas que terminan abusando de la urgencia y la necesidad de la gente cobrando tarifas excesivas.



“La imposibilidad de acceder a crédito formal desplaza al microempresario hacia el mercado informal.”

ANATOMÍA DE UN RECHAZO CREDITICIO EN EL SECTOR REAL

Considere el escenario de una microempresa en consolidación cuya trayectoria refleja alta volatilidad de ingresos debido a la estacionalidad de sus ventas y a la falta de estados financieros auditados. La firma opera de manera activa en el mercado y mantiene cuentas por cobrar validadas a 90 días con clientes corporativos. Para sostener su expansión trimestral y liquidar una orden de compra pendiente de \$25,000, solicita un financiamiento para capital de trabajo por \$10,000.

Para cualquier institución financiera, la falta de colateral tradicional y la variabilidad del flujo de caja de este perfil representan un riesgo crediticio elevado que exige una prima de cobertura superior al promedio. Bajo criterios técnicos de gestión de riesgo, una entidad viabilizaría el desembolso ajustando la tasa de interés de un 16% a un 25% anual, absorbiendo así la pérdida esperada del

segmento mediante precio. Sin embargo, los techos regulatorios vigentes impiden esta tarificación por riesgo. Ante la imposibilidad legal de cobrar la prima necesaria para compensar la incertidumbre operativa, la banca formal rechaza la solicitud, desplazando al microempresario hacia el mercado informal.

EL FRENO BUROCRÁTICO A LA INNOVACIÓN FINANCIERA

El país experimenta una fricción normativa que matiza los avances de su marco regulatorio. Si bien la Ley Fintech marcó un hito al habilitar figuras institucionales estratégicas como las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPEs) para masificar la inclusión transaccional y reducir el uso de efectivo, la regulación secundaria emitida para operativizar los sandboxes regulatorios restringió el alcance de la norma en el frente crediticio. Al imponer criterios de elegibilidad rigurosos, procesos de autorización multietapa y vacíos sobre las pruebas operativas, la normativa convirtió los espacios de experimentación en entornos burocráticos. Esto frena la adopción de analítica avanzada y modelos de scoring alternativo, limitando la capacidad del ecosistema para evaluar perfiles sin historial formal.

El efecto neto de esta sobreregulación es la expulsión directa del capital de trabajo. Países con políticas de inclusión económica acelerada, como Brasil o México, flexibilizaron las bandas crediticias.

CONTROL DE PRECIOS CREDITICIOS Y SUS IMPLICACIONES EN LA INCLUSIÓN FINANCIERA ECUATORIANA

En esos territorios, las plataformas asumen el riesgo de cobrar tarifas iniciales diferenciadas, operando en un entorno de competencia abierta donde la escala operativa y la entrada masiva de actores terminan comprimiendo los márgenes de intermediación a largo plazo.

LA EXPERIENCIA BRASILEÑA: LIBERTAD TARIFARIA E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Si se busca referentes, hay que analizar las causas detrás del explosivo avance de la bancarización en Brasil. De acuerdo con el portal The Global Economy, la tasa de inclusión financiera del país se situaba en un 70.04% en 2017 y ascendió al 83.56% en 2021. Sin embargo, el salto histórico lo confirman los datos recientes del Banco Central de Brasil, que sitúan este cercano al 86%. ¿A qué se debe este crecimiento tan acelerado? El mercado brasileño ejecutó una estrategia coordinada en dos frentes independientes pero complementarios: la libre tarificación y la infraestructura pública.

El primer pilar abordó la inclusión crediticia mediante la flexibilización de bandas y la competencia tarifaria. Esta apertura impulsó la entrada de neobancos que absorbieron el riesgo de segmentos desatendidos al ajustar precios según los perfiles de los usuarios. Al eliminarse las barreras de entrada y permitir que el mercado fijara las primas de riesgo, el acceso crediticio dejó de estar racionado exclusivamente para los balances corporativos de menor volatilidad.

El segundo pilar resolvió la inclusión transaccional a través de Pix, el sistema público de pagos instantáneos lanzado por el Banco Central en 2020. Pix no operó como un mecanismo de financiamiento, sino como una infraestructura de pagos gratuita, digital y disponible 24/7 que eliminó los costos de transacción y el uso del efectivo. El sistema proveyó la trazabilidad de datos necesaria para que los actores financieros redujeran el costo de evaluación de los usuarios, integrándolos a la economía formal de forma inmediata.

HACIA UNA TARIFICACIÓN BASADA EN RIESGO Y DINAMISMO COMPETITIVO

Asumir que el Estado debe actuar como un escudo limitando las opciones de financiamiento ignora la realidad comercial diaria. Un operador de negocios con formación adecuada calcula su rentabilidad frente al costo del pasivo adquirido. Si un proyecto exige liquidez inmediata a una tasa determinada, la decisión de aceptar dichas condiciones pertenece a quien asume el riesgo, no a un ente regulador centralizado. La intervención pública genera valor real cuando provee infraestructura digital, impulsa la alfabetización financiera de los solicitantes y promueve la competencia para reducir los costos de transacción.



“La inclusión financiera real surge de la multiplicidad de opciones y la reducción de fricciones.”

La inclusión financiera real surge de la multiplicidad de opciones y la reducción de fricciones. Una regulación prudencial basada en riesgo penaliza las estructuras de crédito costosas mediante la competencia directa, la transparencia de datos y la capacidad analítica de los usuarios. Fijar límites a las tasas sofoca la innovación formal, invisibiliza la analítica de riesgo y consolida la dependencia del financiamiento no regulado, restringiendo la expansión del sector productivo.

Fuentes: ASOBANCA (2023); BCB (2025); BCE (2025); GlobalEconomy.com (2025); UEES/GEM (2025); World Bank (2025).

PAGOS INMEDIATOS: INCLUIR, NO SOLO ACELERAR



Rosa Matilde Guerrero
Docente e
Investigadora UEES



Paola Freija
Directora Académica
de la Facultad de
Postgrado UEES



Ruth Arregui
Docente e
Investigadora UEES

El Sistema de Pagos Inmediatos puede transformar la inclusión financiera en Ecuador, pero su impacto dependerá de cómo se articule la tecnología con la política pública, la competencia y la protección al usuario.

UNA INFRAESTRUCTURA QUE LLEGA EN 2026

En el año 2026 el Banco Central del Ecuador (BCE) debe poner en producción el Sistema de Pagos Inmediatos (SPI). Se trata de una infraestructura que permitirá, en segundos, transferir dinero entre cuentas de distintas entidades, durante las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana. Una precisión: en Ecuador la sigla SPI designó durante años al Sistema de Pagos Interbancario, de liquidación diferida; aquí se reserva para el sistema de pagos inmediatos.

La pregunta relevante no es si la infraestructura funcionará, sino ¿Para quién? El Global Findex 2025 del Banco Mundial ofrece el dato que ordena el debate: el 65% de los adultos ecuatorianos tiene una cuenta financiera, pero el 43% sigue pagando sus servicios básicos en efectivo y solo el 15% lo hace desde el teléfono celular. La brecha ecuatoriana es de uso y de calidad del servicio, no de acceso a la infraestructura. Y las brechas de uso no se cierran con tecnología: se cierran con política pública.

PAGOS INMEDIATOS: INCLUIR, NO SOLO ACELERAR

Para responder esa pregunta conviene mirar el caso del Perú, más que la experiencia brasileña con el Pix (el ecosistema estatal de pagos inmediatos de Brasil). Con alta informalidad y penetración desigual de los servicios financieros, el Perú recorrió entre 2022 y 2026 exactamente la secuencia que Ecuador inicia ahora; y, sobre todo, allí el banco central regula y lidera el proceso sin operar la infraestructura, condición institucional mucho más próxima a la ecuatoriana. No es un modelo a replicar, sino un contrafactual documentado.

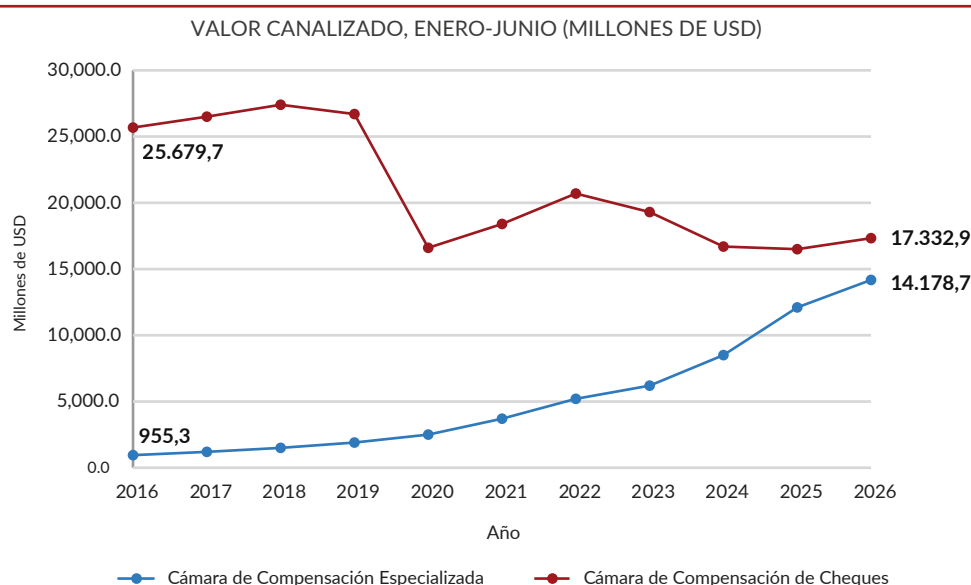
ECUADOR NO PARTE DE CERO

Entre enero y junio de 2026, el Sistema de Pagos Interbancario canalizó USD 104.617,8 millones en 56,3 millones de operaciones, el valor creció 14,6% y el número de operaciones cayó 2,9% frente al año anterior. En paralelo, la Cámara de Compensación Especializada —que liquida transferencias en tiempo real, billetera móvil, tarjetas y operaciones de cajeros automáticos— movió USD 14.178,7 millones, un 13% más que en 2025 y casi siete veces los USD 2.107,0 millones del primer semestre de 2019.

En contraste: el cheque retrocedió de USD 26.796,7 a USD 17.332,9 millones, y el número de cheques compensados cayó de 15,1 millones en 2016 a 6,4 millones en 2026.

La lectura conjunta es clara, los pagos de bajo valor ya migraron de la compensación diferida al canal de tiempo real, antes incluso de que el SPI entre en pro-

Gráfico 1
ECUADOR: EVOLUCIÓN MEDIOS DE PAGO, PRIMER SEMESTRE 2019-2026



Elaboración: propia; Fuente: BCE (2026), Boletín 30 Sistema Central de Pagos.

ducción, y ese mérito corresponde en buena medida a bancos y cooperativas de ahorro y crédito, particularmente desde la pandemia COVID-19. Pero que el sector financiero privado haya sido el catalizador no basta, para que la infraestructura incluya, hay que orientarla deliberadamente hacia quienes están fuera.

El marco normativo ha avanzado, ya que la Resolución JPRFM-2026-029-M, del 18 de junio de 2026, consagra la irrevocabilidad de la orden de pago una vez aceptada; define el pago en tiempo real como servicio continuo de veinticuatro horas los siete días de la semana; hace obligatorios los estándares de códigos QR (Quick Response code), e introduce la portabilidad de la llave de pago en-



"Los pagos de bajo valor migraron al canal de tiempo real antes de la implementación del SPI."

tre redes. Garantía de competencia que impide que el identificador del usuario quede cautivo de la entidad donde lo registró por primera vez. No se trata de una preferencia técnica, la modernización del sistema de pagos forma parte de la agenda comprometida por las autoridades ante el Fondo Monetario Internacional (FMI) y reiterada en los exámenes sucesivos del acuerdo.

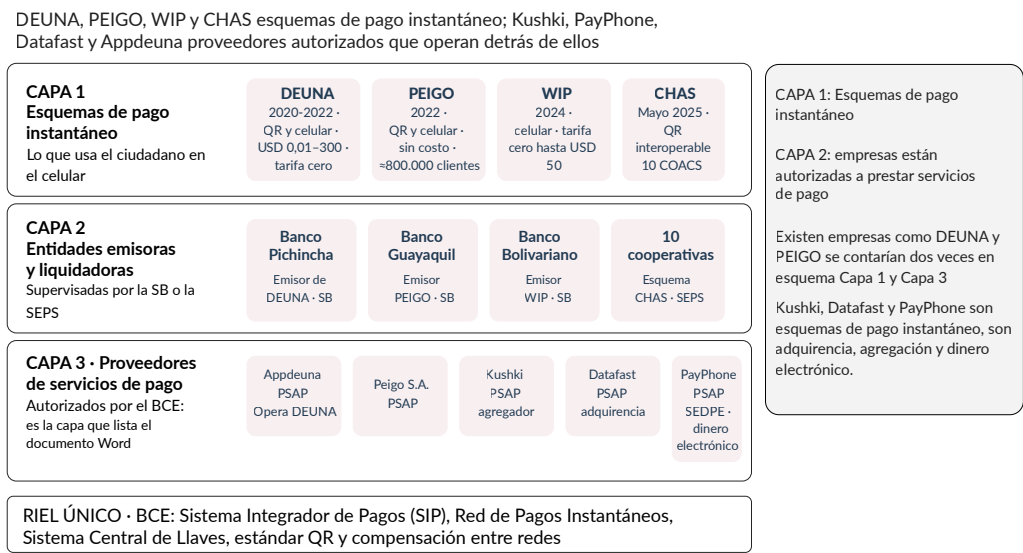
PAGOS INMEDIATOS:
INCLUIR, NO SOLO ACELERAR

CUATRO PALANCAS PARA UN
ENTORNO HABILITANTE

Aprovechar el SPI exige reducir la fricción transaccional y alinear los incentivos del ecosistema mediante cuatro elementos que se refuerzan entre sí.

1. La elaboración de un diseño reglamentario procompetitivo que abarque los siguientes campos: supervisar que la interoperabilidad se ejecute de verdad en el mercado, calibrar la debida diligencia de las cuentas de bajo valor conforme a su riesgo —con procedimientos escalonados de conocimiento del cliente que no se conviertan en mecanismos de exclusión rural—, eliminar las barreras operativas de entrada de las empresas de tecnología financiera e implementar estándares internacionales como ISO 20022 para normalizar los mensajes y habilitar el procesamiento automatizado, y el protocolo 3-D Secure (un sistema de autenticación de tres dominios) de EMVCo (el consorcio regulador global formado por Euromoney, Visa y Mastercard) como capa antifraude en el comercio electrónico.
2. Cooperación público-privada, particularmente pertinente en un país donde el sistema financiero privado ha sido el catalizador del proceso. Esto implica fortalecer los espacios controlados de pruebas y los centros de innovación, y considerar incentivos verificables tanto a los comercios —subvenciones para termina-

Gráfico 2
ECUADOR: PRINCIPALES PARTICIPANTES EN LOS PAGOS DIGITALES



Elaboración: propia; Fuente: BCE (2026)

les de punto de venta, créditos en el impuesto al valor agregado (IVA) por transacciones electrónicas— como a los consumidores.

En el marco de esta cooperación, el tema de tarifas debe contener dos elementos importantes:

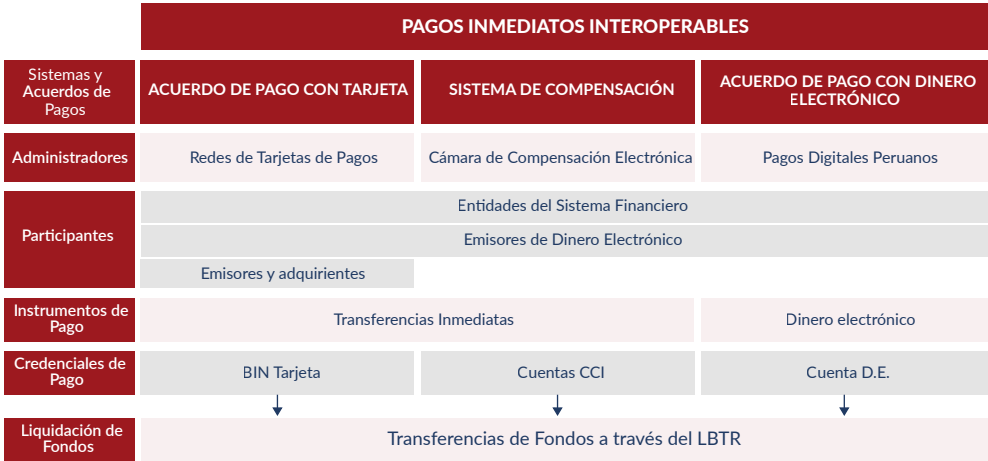
- a. Las tarifas no pueden lesionar la sostenibilidad de los proveedores ni la calidad de los productos.
 - b. No pueden convertirse en una fuente de exclusión financiera.
3. Entender la innovación en función del bienestar del consumidor, promoviendo esquemas de banca abier-

ta que permitan compartir datos financieros con terceros autorizados, bajo altos protocolos de seguridad y consentimiento expreso del titular. De esta forma, se preserva la igualdad de condiciones mediante la separación funcional entre el operador y el regulador de la infraestructura.

4. Proveer una dimensión y vinculación transfronteriza, que en una economía dolarizada no admite demora. Observamos que, en el primer trimestre de 2026, Ecuador recibió USD 1.856,7 millones por remesas, frente a USD 431,5 millones de inversión extranjera directa. Esto implica una diferencia de más de cuatro veces.

PAGOS INMEDIATOS:
INCLUIR, NO SOLO ACELERAR

Gráfico 3
PRINCIPALES SISTEMAS Y ACUERDOS DE PAGO EN PERÚ



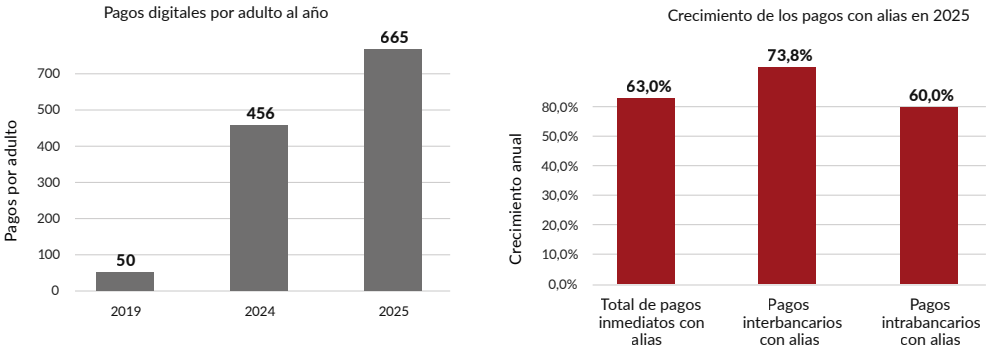
QUÉ HIZO EL PERÚ Y QUÉ RESULTADOS OBTUVO

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) no opera la infraestructura, pero la regula y lidera el proceso, articulando con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y con la industria la fijación de normas, estándares de seguridad, indicadores de calidad y lineamientos de experiencia de usuario. El Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) califica ese enfoque como progresivo y colaborativo —metodologías ágiles, seguimiento continuo y mesas técnicas— y le atribuye una implementación de baja fricción incluso en entornos tecnológicos heterogéneos.

La estrategia se desplegó en cuatro fases. La primera logró la interoperabilidad entre las dos billeteras de mayor tamaño mediante alias telefónico y consulta de directorios, con más de 131 millones de transacciones en junio de 2025. La segunda incorporó las transferencias inmediatas con número de celular y códigos QR desde la banca móvil de bancos, cajas y financieras, con 51 millones de transacciones en ese mismo mes. La tercera extendió la interoperabilidad a las cuentas de dinero electrónico. La cuarta, en desarrollo, apunta a un modelo de iniciación de pagos que facilite el ingreso de nuevos participantes. El primer semestre de 2025 cerró con más de 186 millones de transacciones interoperables mensuales.

Fuente: BCRP (2025)

Gráfico 4
PERÚ: EVOLUCIÓN PAGOS DIGITALES POR ADULTO Y
PAGOS INMEDIATOS CON ALIAS



Fuente: BCRP (2026)

PAGOS INMEDIATOS: INCLUIR, NO SOLO ACELERAR

Los resultados son medibles: en 2025 el número de pagos digitales por adulto alcanzó 665, con un crecimiento de 45,8% respecto de 2024 y de 1.230% frente al nivel prepandemia, equivalente a 1,8 pagos diarios por adulto. Los pagos inmediatos con alias crecieron 63,0 % y su participación en el total de pagos de bajo valor pasó del 66,3% al 73,6%. El dato decisivo es otro: los pagos interbancarios crecieron 73,8% frente al 60,0% de los intrabancarios. La interoperabilidad no solo existe en la norma, está operando.

Para la calidad del servicio, Perú aprobó lineamientos de experiencia de usuario tras identificar prácticas como —barreiras de entrada, dependencia del área de soporte para obtener trazabilidad y obstáculos innecesarios en el flujo del pago—, emitió un reglamento de niveles de calidad con indicadores y acuerdos de nivel de servicio obligatorios. En diciembre de 2025, aprobó un Reglamento General del Sistema Nacional de Pagos que amplió sus facultades para requerir sustentos tarifarios y sancionar incumplimientos. En 2026 añadió dos reglas: La primera es que, antes de confirmar la operación, el sistema muestre al pagador el nombre del beneficiario asociado al alias.

La segunda dispone que ninguna entidad pueda bloquear, retrasar o limitar injustificadamente una transferencia por el solo hecho de que el usuario opere con otra.

A esa primera capa —mover el dinero— el Perú añadió una segunda, la hoja de ruta de finanzas abiertas de la SBS, que mueve el dato bajo consentimiento libre, previo, informado y revocable, y habilita que un tercero autorizado inicie el pago desde la cuenta del cliente. Sin ella, el pago cuenta a cuenta corre el riesgo de quedar confinado a la aplicación de cada entidad y de no competir con la tarjeta en el comercio electrónico.

El FLAR advierte: el Perú conserva retos importantes, dependencia del efectivo, baja educación financiera digital, heterogeneidad tecnológica entre participantes, resistencia a homogenizar la experiencia de usuario y uniformización pendiente del estándar EMVCo para códigos QR. El FLAR complementará con un piloto de dinero digital, dirigido a regiones de baja bancarización que en diciembre de 2025 registraba 172 mil usuarios activos un instrumento diseñado para la población excluida.

Ecuador cuenta desde 2022 con una Ley Fintech (reglamentada), que reconoció la figura del iniciador de pagos; sin embargo, no dispone todavía de un régimen operativo que precise las interfaces, los flujos de consentimiento y los niveles de calidad exigibles, ni de un diagnóstico público sobre el grado de preparación del mercado. Los resultados peruanos se explican por la institucionalidad preexistente, los entregables cuantificables y el trabajo coordinado con la industria financiera con el foco en mejorar el servicio al usuario.



“Ecuador cuenta desde 2022 con una Ley Fintech, pero aún no dispone de un régimen operativo que precise interfaces, consentimientos y niveles de calidad.”

PAGOS INMEDIATOS: INCLUIR, NO SOLO ACELERAR

DESAFÍOS PARA ECUADOR

Estos son, en el entendimiento de las autoras, los retos que enfrenta el Ecuador:

1. Multiplicar los casos de uso y los tipos de llave, incorporando desde el diseño el cobro recurrente, el pago programado, la solicitud de pago, los pagos masivos y el pago a instituciones públicas, y admitiendo más de un identificador por titular con controles antifraude proporcionales.
2. Ordenar el despliegue del nombre del beneficiario; el dato ya es campo obligatorio en la mensajería adoptada en marzo de 2026 y la validación ya condiciona el procesamiento del pago, de modo que solo falta obligar a mostrarlo al pagador antes de confirmar, medida de bajo costo y alto beneficio en un esquema irrevocable.
3. Completar el régimen de reclamos con reglas de esquema compatibles con la irrevocabilidad, un código de seguimiento visible para el usuario e indicadores de calidad exigibles.
4. Resolver la conexión y el fortalecimiento del sector financiero popular y solidario, cuya contribución a la inclusión rural es decisiva. Una infraestructura compartida operada por cajas centrales y redes cooperativas, con acompañamiento técnico y supervisión proporcional al riesgo, sería eficiente, y un piloto focalizado en zonas de baja inclusión financiera.
5. Publicar estadísticas. Desde el primer día, Ecuador quedó fuera del ejercicio econométrico regional del FLAR por no disponer de series de su sistema de pagos inmediatos; indicadores de calidad permitirían corregir el rumbo y situar al país en las mediciones comparadas. Debe sumarse la evaluación de impacto en protección de datos personales. Un directorio nacional de llaves es una base de datos de escala poblacional, y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales exige esa evaluación antes de la entrada en producción.



"Que llegue a serlo no dependerá del código informático, sino de las decisiones de política pública que lo acompañen."

La reflexión final es la que debe quedar en la mesa: Ecuador, desde el año 2012, conjuntamente con el sistema financiero privado, ha venido construyendo una infraestructura de pagos robusta con una liquidación bruta en tiempo real (LBTR) que incluye pagos de bajo valor. Entonces, para responder a la pregunta inicial, con las reformas propuestas por el BCE ¿para quién funcionará el SPI?, teniendo como referente a la experiencia positiva en esta materia obtenida en el caso peruano, consideramos que el Sistema de Pagos Inmediatos es una oportunidad real para reducir la exclusión financiera en Ecuador, que llegue a serlo no dependerá del código informático, sino de las decisiones de política pública que lo acompañen y de que la modernización del pago se articule con una estrategia ordenada de finanzas abiertas, con educación financiera y digital y con un régimen sólido de protección al usuario. De lo contrario, habremos construido una infraestructura excelente para acelerar los pagos de quienes ya estaban incluidos.

Fuentes: BCE (2026); Banco Mundial, Global Findex (2025); BCRP (2025-2026); SBS Perú (2026); FLAR; Jaramillo Buendía et al. (2025).

CACAO, COMERCIO E INDEPENDENCIA: LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL 9 DE OCTUBRE DE 1820



Francisco Alemán

Decano de la Facultad de Emprendimiento, Negocios y Economía y Decano de Gestión Estudiantil y Profesional UEES.

La historia del cacao revela cómo las restricciones comerciales, los impuestos y los intereses coloniales influyeron en las aspiraciones de libertad económica de Guayaquil antes de su independencia.

UNA DECLARACIÓN QUE NO FUE CASUAL

Producida la independencia de Guayaquil el 9 de Octubre de 1820, José Joaquín de Olmedo, Jefe Político provisional, convocó inmediatamente a elecciones de diputados o representantes con el fin de instalar un Colegio Electoral (Asamblea Legislativa) y una Junta de Gobierno (Ejecutivo) para que rijan de forma definitiva el destino de la provincia libre de Guayaquil.

Una vez verificada la elección de Diputados, representantes de los pueblos que hoy son parte de las provincias de Guayas, Santa Elena, Manabí, Los Ríos y El Oro, se instaló el colegio libre electoral de Guayaquil el 10 de noviembre de 1820, el cual nombró a Olmedo como presidente. Luego de esto, conformó la Junta de Gobierno y designó a sus autoridades.

CACAO, COMERCIO E INDEPENDENCIA:

LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL 9 DE OCTUBRE DE 1820

Al día siguiente, el 11 de Noviembre de 1820, el Colegio Electoral dictó el Reglamento Provisorio de Gobierno, que a decir de Camilo Destruge, “podemos considerar como nuestra primera Carta Política o Ley Fundamental”.

En este Reglamento llama la atención su artículo 3, que dice: “Art. 3º. El comercio será libre, por mar y tierra, con todos los pueblos que no se opongan a la forma libre de nuestro gobierno.”

En medio de las agitaciones políticas y militares de esta época independentista, es curioso que el pueblo de Guayaquil se haya preocupado de dejar en claro que la nueva provincia quiso consagrar desde el inicio un principio claramente asociado con las ideas económicas liberales de la época: la libertad de comercio, cuando la Corona Española y sus colonias habían seguido más bien una política mercantilista, al que se oponían frente a las nuevas ideas de libertad económica difundidas por los fisiócratas franceses y, posteriormente, por Adam Smith.

¿Por qué era tan importante definir desde el inicio el tipo de comercio que Guayaquil libre quería?

EL CACAO Y LAS BARRERAS DEL COMERCIO COLONIAL

La razón principal la encontramos en las enormes dificultades que vivió la ciudad durante los siglos 17 y 18 para comerciar sus productos, de los cuales destacaba el cacao por su importante volumen.

La ciudad había venido exportando cacao en forma regular desde los años 1600s, sorteando una serie de dificultades y regulaciones de España. Sin embargo, a partir de las últimas décadas del siglo XVIII se inició una notable expansión cacaotera, que Michael Hamerly extiende hasta 1842. La demanda por cacao tanto en América como en España y Europa, empujaban la siembra del cacao en Venezuela y en Guayaquil.

En Venezuela, principal competidor del cacao guayaquileño, funcionó entre 1728 y 1785 la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, que disfrutó de amplios privilegios sobre el comercio del cacao venezolano con España. El sistema mercantil español y las restricciones al comercio entre colonias favorecieron durante largos períodos los circuitos establecidos y dificultaron la entrada del cacao de Guayaquil a determinados mercados.

Por ello, para Guayaquil, el gran cliente de nuestro cacao era Nueva España (México), a través del puerto de Acapulco, favorecido por la caída de la producción cacaotera centroamericana. Pero una serie de limitaciones al comercio entre estos dos puertos, marcó toda esta época. En algún momento la Corona prohibió la navegación entre Perú y Nueva España, lo que ocasionaba que los comerciantes guayaquileños tuvieran que dedicarle mucho tiempo y dinero a abrir ventanas para exportación de su producto.



“El comercio será libre, por mar y tierra, con todos los pueblos que no se opongan a la forma libre de nuestro gobierno.”

CACAO, COMERCIO E INDEPENDENCIA: LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL 9 DE OCTUBRE DE 1820

Por ejemplo, los exportadores guayaquileños a través de reclamos y gestiones legales, y algunas veces utilizando al Virrey de Nueva Granada, conseguían llegar a Acapulco, mediante cuotas autorizadas. Otras veces el mismo Cabildo de Guayaquil solicitaba y gestionaba licencias temporales de exportación, porque el cacao era vital para la economía del puerto. Junto con el astillero eran las dos actividades económicas preponderantes.

Como es de suponer, en otros casos se recurrió al contrabando y a circuitos indirectos a través de Nueva Granada y otros puertos americanos, encareciendo y dificultando la colocación del producto.

La forma como España regulaba a sus colonias era la de asignar cuotas, rutas y mercados, así como establecer impuestos y derechos de aduana. En el caso del cacao, privilegiaba al cacao venezolano para llegar a España y Nueva España, y por eso las prohibiciones y otras barreras. Sin embargo, el cacao guayaquileño era más barato por ser de menos calidad, pero el precio era atractivo para los importadores de Nueva España (México).



"El cacao guayaquileño enfrentó restricciones, impuestos y barreras que dificultaron su comercialización."

LIMA, CALLAO Y EL PESO DE LOS IMPUESTOS

A estas restricciones se añadían los intereses comerciales y fiscales del Virreinato del Perú, particularmente los vinculados al Callao y a las casas comerciales limeñas. Perú tenía toda una infraestructura que daba servicios en torno a las actividades del puerto, incluyendo por supuesto una importante flota de barcos mercantes, que no los tenía Guayaquil.

En algunas ocasiones para proteger esos intereses, se permitían no acatar las disposiciones de la Corona cuando eran favorables al cacao de Guayaquil. Guillermo Arosemena cuenta que, en 1799 se extendió a Guayaquil el beneficio de reducción del 25% de los derechos que se cobraban en las aduanas por entradas o salidas en Nueva España, que había dispuesto la Corona 3 años antes. Sin embargo, el Administrador de Aduanas de Lima, argumentó que este beneficio era entre dos Virreynatos y no con una ciudad. Años más tarde, el mismo Virrey del Perú derogó este beneficio para nosotros, porque significaba una afectación a los ingresos del puerto. En las Cortes de Cádiz en 1812, y luego en 1819 Olmedo hizo una denuncia y defensa de nuestros derechos. Varios episodios como éstos son mencionados por varios historiadores del período.

Un aspecto fundamental que complicaba el comercio, eran los impuestos y derechos de aduana ad valorem. Una parte importante del comercio quedó sometida a circuitos controlados desde

el Perú y a una compleja acumulación de derechos aduaneros y consulares. En realidad, era algo más complejo que eso. Hamerly en su obra, detalla con precisión estos tributos, que se muestran resumidos en el *Anexo 1*.

El cacao de Guayaquil al salir de nuestro puerto debía pagar derechos aduaneros por almojarifazgo (mercancías importadas o exportadas), almirantazgo (derecho de navegación marítima) y nuevo derecho de aduana (gravamen adicional). A estos impuestos se agregaban derechos consulares y contribuciones de distinta índole: avería, corsarios, subvenciones de guerra, entre otros. Hamerly señala que en 1820 el cacao soportaba un recargo de 0,125 puntos porcentuales respecto de otros productos americanos y españoles.

Y cuando el producto llegaba al puerto de Acapulco, también pagaba derechos de importación, alcabalas y contribuciones especiales.

Manuel Chiriboga en su libro señala que "en total los impuestos al cacao sumaban más del 25 por ciento de su valor declarado. Esto era indudablemente resultado del gran poder de las casas comerciales limeñas y su influencia sobre la burocracia colonial". Seguramente esta cifra no corresponde únicamente al derecho pagado al salir de Guayaquil, sino al conjunto de gravámenes que podían acumularse a lo largo del circuito comercial.

CACAO, COMERCIO E INDEPENDENCIA:
LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL 9 DE OCTUBRE DE 1820

Los comerciantes guayaquileños, y sobre todo el Cabildo, se dedicaron durante muchos años a defender nuestro derecho a comerciar libremente el cacao. Incluso hasta el mismo año de la independencia, los comerciantes le pidieron al gobernador que convenciera a la Corona para eliminar todos los tributos relativos al cacao y conceder libertad para el comercio con otras naciones.

UN NEGOCIO QUE CRECÍA PESE
A LAS RESTRICCIONES

Estas gestiones tuvieron muy buenos resultados. Las exportaciones, principalmente a Nueva España, crecieron en el período citado, llegando a montos importantes en los años previos a la independencia de Guayaquil.

En el siguiente cuadro, cuyas cifras son tomadas de la obra de Hamerly, se muestran estos importantes crecimientos:

Para el período 1779-1788, se registra una cifra anual aproximada de 46.98 mil quintales, que van creciendo entre 50 y 64 mil quintales. En 1801 se produce un salto considerable hasta alcanzar 78,151 mil quintales, el que se mantiene en el período 1809-1819 con una exportación anual estimada de 81 mil quintales, y alcanzando el nivel más alto en 1820 se registra aproximadamente 105 mil quintales. Tomando como referencia la cifra correspondiente al período 1779-1788 y comparándola con 1820, el aumento es de aproximadamente 124%.

Año / período	Exportaciones (miles de quintales de 100 lb)
1779-1788	46,980
1789	56,355
1790	41,274
1791	56,056
1792	57,454
1793	54,069
1794	60,553
1795	60,583
1796	64,433
1797	63,057
1798	15,656
1799	53,506
1800	53,223
1801	78,151
1802-1808	Sin información
1809-1819	81,000
1820	105,300

DE LA LIBERTAD COMERCIAL A
LA LIBERTAD POLÍTICA

Para diversos historiadores, este largo conflicto comercial y fiscal constituye una de las claves para comprender el apoyo de importantes sectores productores y comerciantes de Guayaquil a la independencia.

La ruptura política ofrecía también la posibilidad de conquistar una libertad económica largamente reclamada. Desde esta perspectiva adquiere especial significado que, apenas un mes después del 9 de Octubre, el artículo 3 del Reglamento Provisorio consagrara expresamente la libertad de comercio.

No pueden ser más claras las palabras de Hamerly al respecto: “Cansados de los impuestos elevados, frustrados por la restricción de Lima en lo concerniente a las exportaciones a España, impacientes por las resoluciones burocráticas, que, aunque frecuentemente favorables, quedaban burladas por el consabido “obedezco pero no cumplo” del virrey, y empujados por 10 años de crisis, los costeños declararon la independencia el 9 de Octubre de 1820”.

La libertad de comercio no explica por sí sola la independencia de Guayaquil, pero ayuda a comprender una dimensión esencial del 9 de Octubre. Para una provincia cuya prosperidad dependía cada vez más del cacao y de su inserción en los mercados internacionales, la libertad política y la libertad económica terminaron formando parte de un mismo horizonte.

Fuentes: Hamerly (1987); Chiriboga (1980); Destruge (1982); Arosemena (1992, 1995).

CACAO, COMERCIO E INDEPENDENCIA: LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL 9 DE OCTUBRE DE 1820

Anexo 1

CUADRO SINÓPTICO: IMPUESTOS SOBRE LA EXPORTACIÓN DE CACAO DE GUAYAQUIL

PERÍODO	IMPUESTO / DERECHO	TASA O MONTO	APLICACIÓN AL CACAO / OBSERVACIÓN
Finales del siglo XVIII	Derechos de aduana: almojarifazgo, almirantazgo y nuevo derecho de aduana	En conjunto, aproximadamente 3,5 % sobre exportaciones	Eran derechos generales cobrados a las mercancías exportadas desde el puerto de Guayaquil. El cacao quedaba comprendido como producto de exportación.
Hasta 1809	Avería	0,5 %	Derecho consular aplicado a las exportaciones.
Desde 1810	Avería	1%	La tasa aumentó respecto del período anterior.
Desde 1807	Derecho de corsarios	Aproximadamente 0,25 % sobre mercaderías	Contribución destinada a financiar la protección marítima y la actividad de la fragata Pax.
Desde 1810	Nueva contribución patriótica	Para productos americanos y españoles, alrededor de 1,5 % en importaciones; en exportaciones se aplicaba una contribución equivalente sobre géneros y frutos	El cacao, como producto americano y "fruto", estaba comprendido dentro del sistema de contribuciones.
Fines s. XVIII – comienzos s. XIX	Contribución de "millones"	Principalmente asociada a plata y oro	No constituía el gravamen fundamental del cacao, pero formaba parte de la estructura fiscal que soportaba el comercio guayaquileño.
Desde 1805	Subvención de guerra	1,5 % sobre mercaderías	Sobretasa vinculada a las necesidades militares de la Corona; afectaba las mercancías exportadas. A fines de 1811 quedó restringida principalmente a determinados barcos neutrales.
Hacia 1800–1810	Carga acumulada sobre géneros y frutos exportados	Hasta aproximadamente 5,75 %	Hamerly resume que los derechos sobre géneros y frutos exportados llegaron a este nivel al final de la primera década del siglo XIX. El cacao entraba dentro de esta categoría.
Segunda década del s. XIX	Carga sobre productos americanos y españoles exportados	Aproximadamente 5 %	Durante la segunda década las tasas se moderaron respecto de algunos años anteriores.
1820	Sobretasa particular al cacao	0,125 % adicional	Hamerly señala expresamente que el cacao pagaba 0,125 % más que los demás productos americanos y españoles.
1820	Nuevo impuesto de la Junta de Arbitrios de Lima	4 reales por cada carga de cacao	Aplicado específicamente a cada carga de cacao enviada a México. Se trató de un nuevo gravamen sobre una de las principales rutas comerciales del cacao guayaquileño.
Comercio con Nueva Granada y México	Derechos de importación en destino	Variable	Además de pagar derechos de exportación en Guayaquil, el cacao debía pagar nuevos derechos al ingresar por Buenaventura o Acapulco.
Comercio con Nueva Granada y México	Alcabala en destino	Variable	Se añadía a los derechos de importación. Por tanto, la mercancía sufría tributación tanto al salir de Guayaquil como al entrar al mercado comprador.

Datos de Michael Hamerly, *Historia Social y Económica de la Antigua Provincia de Guayaquil 1763-1842*; y elaboración del autor.

MÁS ALLÁ DEL AIRE PURO:

EL DESAFÍO DE LA SOSTENIBILIDAD Y EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE CARBONO BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA



Héctor Gavilanes
Audit partner
Deloitte SLATAM

La sostenibilidad ya forma parte de la estrategia financiera de las organizaciones, mientras el tratamiento contable de los créditos de carbono plantea nuevos desafíos para la información financiera y la gobernanza corporativa.

Históricamente, se ha percibido a la gestión de la sostenibilidad y a los reportes ambientales como labores de soporte corporativo o cumplimiento ético de carácter voluntario, limitadas a la narrativa cualitativa de la conservación. No obstante, en el entorno contemporáneo, el concepto de Ambiente, Social y Gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés *Environmental, Social, and Governance*) se ha transformado en una estrategia de negocios fundamental.

Durante los últimos cinco años, el desarrollo y énfasis global de este enfoque ha impulsado a las corporaciones a adoptar estrategias sostenibles y a estructurar marcos de referencia rigurosos para la implementación de mejores prácticas globales. Lo que inició como una filosofía de legitimidad social ha madurado hasta convertirse en una variable estratégica y financiera explícita que redefine la toma de decisiones informada de las partes interesadas (*stakeholders*).

MÁS ALLÁ DEL AIRE PURO:

EL DESAFÍO DE LA SOSTENIBILIDAD Y EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE CARBONO BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

EL CONTEXTO REGULATORIO Y LA ASIMETRÍA DE MERCADO EN EL ECUADOR

El avance global de la disciplina ESG camina a pasos acelerados. En geografías con mercados financieros de mayor amplitud y madurez, estas estrategias han superado las expectativas iniciales de los hacedores de política, transitando hacia la sofisticación de la ingeniería financiera ambiental: desde la emisión de títulos por aire puro y bonos con propósito social, hasta la fijación de métricas anuales obligatorias de reducción de gases de efecto invernadero (GEI). Estos hitos son publicados rigurosamente en memorias de sostenibilidad donde el mercado evalúa el alineamiento real del negocio con los objetivos globales de descarbonización.

En el Ecuador, el panorama normativo actual exhibe una adopción asimétrica y segmentada. A nivel general, en el sector real de la economía no existen regulaciones transversales específicas que obliguen a las corporaciones a la implementación y reporte de mejores prácticas ESG. Sin embargo, el sector financiero ecuatoriano constituye la gran excepción.



“El reconocimiento y medición de los créditos de carbono no posee una respuesta única; depende de la esencia económica de la transacción, el modelo de negocio y su destino estratégico.”

Dado su alto nivel de regulación y supervisión, las instituciones financieras locales ya operan bajo políticas regulatorias vigentes emitidas por los organismos de control, enfocadas principalmente en la gobernanza y en la gestión técnica del riesgo ambiental y social. A pesar de esta brecha normativa en el sector real, el avance del mercado internacional obliga a las firmas locales a anticiparse, puesto que las cadenas de valor globales y las fuentes de financiamiento externo exigen transparencia métrica y financiera.

LA COMPLEJIDAD TÉCNICA EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE EMISIÓN

Dentro de la sofisticación estratégica de los negocios sostenibles, los denominados "derechos de emisión y créditos de carbono" representan uno de los instrumentos más disruptivos y complejos para la profesión contable y financiera. Lejos de contar con una solución estandarizada u homologada por una norma única explícita, el tratamiento de estos instrumentos constituye una verdadera trivía técnica bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El proceso de reconocimiento y medición en los estados financieros no posee una respuesta única genérica; esta dependerá rigurosamente de la *esencia económica* de la transacción, del modelo de negocio de la entidad y del destino estratégico que se asigne al instrumento.

MÁS ALLÁ DEL AIRE PURO:
EL DESAFÍO DE LA SOSTENIBILIDAD Y EL RECONOCIMIENTO
DE CRÉDITOS DE CARBONO BAJO LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

MATRIZ TÉCNICA DE TRATAMIENTO CONTABLE BAJO EL MARCO DE LAS NIIF

Para resolver esta ambigüedad contable y asegurar una presentación fiel del rendimiento y la situación financiera, el profesional de finanzas debe evaluar la sustancia de la operación bajo los distintos marcos normativos vigentes de las NIIF. Con el objetivo de optimizar el análisis, se presenta a continuación una matriz técnica sintetizada que delimita el tratamiento aplicable según el rol de la entidad (desarrolladores, intermediarios o usuarios finales):

DISCUSIÓN: LA INTEGRACIÓN
DE LAS FINANZAS Y LA
ESTRATEGIA SOSTENIBLE

El análisis técnico de la matriz contable demuestra con absoluta claridad analítica que la contabilidad y las finanzas modernas están indisolublemente atadas al conocimiento profundo de la estrategia de sostenibilidad de cada entidad. Los estados financieros ya no pueden ser estructurados ni auditados de forma aislada a los objetivos de gobernanza y mitigación de riesgos de la alta gerencia.

Norma NIIF	Rol del Participante	Criterio de Reconocimiento y Medición
NIC 38: Activos Intangibles	Desarrollador / Usuario Final	Desarrolladores: Se reconocen créditos generados internamente al cumplir los criterios de la fase de desarrollo (NIC 38.57). Usuarios Finales: Se registran si se controla el derecho para uso futuro. Requiere evaluar su vida útil e implementar pruebas anuales de deterioro (<i>impairment</i>).
NIC 2: Inventarios	Desarrollador / Intermediario / Trader	Aplica si los créditos se mantienen para la venta ordinaria o consumo productivo. Se miden inicialmente al costo y posteriormente al menor entre costo y valor neto realizable. Al venderse o retirarse, impactan directamente el gasto.
NIC 37: Provisiones y Pasivos	Usuario Final Emisor	Obligación legal o implícita de mitigar emisiones de \$CO_2\$ generadas en la operación. Al cierre, si cumple la NIC 37.14, se reconoce un pasivo estimado bajo el costo necesario para liquidar la carga ambiental.
NIIF 9: Instrumentos Financieros	Intermediario / Usuario Final	Evaluación de contratos de compraventa (como PPAs) para identificar derivados implícitos. La venta de créditos propios puede acogerse a la exención de "uso propio" (NIIF 9.2.4).
NIIF 15: Ingresos con Clientes	Desarrollador de Proyecto	El ingreso se reconoce al transferir el control. Se debe distinguir si la obligación implica entregar el crédito (ingreso en un hito temporal) o retirarlo a nombre del cliente (servicio integrado).
NIC 20: Subvenciones de Gobierno	Desarrollador / Operador Regulado	Aplica a derechos asignados gratuitamente por el Estado. Pueden registrarse como ingresos diferidos en el pasivo (amortizados sistemáticamente) o de forma neta deduciendo el valor en libros del activo.

MÁS ALLÁ DEL AIRE PURO:

EL DESAFÍO DE LA SOSTENIBILIDAD Y EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE CARBONO BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La falta de una norma NIIF unificada y explícita para el tratamiento del carbono traslada al profesional contable, al contralor y al director financiero la responsabilidad de actuar bajo un criterio analítico avanzado. Una elección contable errónea —por ejemplo, clasificar como inventario corriente un derecho de carbono destinado a la compensación de pasivos de largo plazo (NIC 37)— distorsiona métricas esenciales del negocio como el capital de trabajo, los índices de liquidez y el perfil de riesgo ante bancos e inversionistas internacionales. Por consiguiente, la revelación en las notas explicativas debe reflejar con total transparencia la política contable adoptada, mitigando los riesgos de asimetría informativa o el cuestionamiento por *greenwashing* financiero en los mercados de capitales.

EL NUEVO ROL DEL PROFESIONAL FINANCIERO

La evolución de los criterios ESG confirma que la contabilidad ha superado el paradigma del registro histórico para consolidarse como el eje estratégico de la integridad corporativa. En este nuevo entorno económico, el personal gerencial, los contadores, contralores y directores financieros tienen la obligación ineludible de evolucionar técnicamente para asimilar los impactos cuantitativos derivados de las estrategias sostenibles.

El dominio avanzado del marco NIIF y la correcta resolución de la "trivialidad contable" de los créditos de carbono —distinguiendo rigurosamente cuándo operar bajo la óptica de intangibles, inventarios, provisiones o derivados financieros— resulta indispensable para asegurar la transparencia, la comparabilidad de los estados financieros y la mitigación de los riesgos de *greenwashing* ante un mercado global crecientemente fiscalizador.

Por consiguiente, el profesional financiero moderno debe abandonar el rol pasivo de cumplimiento administrativo y liderar la gobernanza corporativa institucional. Estar preparado para presidir discusiones de alto valor técnico ante accionistas, directores y comisiones de auditoría faculta a la gerencia no solo para emitir alertas tempranas de riesgo sistémico, sino para proponer modelos de negocio eco-eficientes que capturen ventajas competitivas de largo plazo. En un ecosistema empresarial interconectado, la capacidad de traducir los compromisos ambientales en métricas financieras sólidas y auditables constituye la herramienta definitiva para guiar el crecimiento de las organizaciones bajo una auténtica y transparente tinta de éxito sostenible.



“La contabilidad ha superado el paradigma del registro histórico para consolidarse como el eje estratégico de la integridad corporativa.”

LA NUEVA ECONOMÍA DE LOS AGENTES DE LA IA:

REFLEXIONES SOBRE LA PÉRDIDA DE SOBERANÍA COGNITIVA Y EL DILEMA DEL HUMANO EN EL BUCLE



Max Galarza

Experto en Economía y
Comercio Exterior.
Docente UEES

La expansión de la inteligencia artificial agéntica plantea nuevos desafíos para la autonomía del pensamiento, la toma de decisiones y el papel humano en una economía cada vez más automatizada.

A propósito de mi asistencia al II Congreso Internacional de Salud Mental en Tiempos de Crisis, organizado por la Universidad Espíritu Santo (UEES) a inicios de septiembre, resulta pertinente y necesario analizar el impacto de la inteligencia artificial generativa y agéntica en el ámbito educativo y profesional (Trujillo, 2026). El tránsito acelerado de la Inteligencia Artificial (IA) desde un modelo de copiloto de productividad hacia un paradigma de autonomía de acción distributiva exige examinar la erosión de la agencia cognitiva humana.

Como plantea Trujillo (2026), el riesgo más avanzado de la IA es la pérdida de la agencia cognitiva, definida como la capacidad de ser autor del propio pensamiento: decidir qué pensar, juzgar, dudar y objetar. Se identifican tres niveles de uso de la IA: simular (imitar la interacción humana), complementar (asistir en tareas complejas generando dependencia) y expandir (generar contenidos que trascienden los límites naturales del ser humano). En el nivel de expansión surge el dilema central: la IA piensa por el usuario y este se limita a validar pasivamente las respuestas (Trujillo, 2026).

LA NUEVA ECONOMÍA DE LOS AGENTES DE LA IA: REFLEXIONES SOBRE LA PÉRDIDA DE SOBERANÍA COGNITIVA Y EL DILEMA DEL HUMANO EN EL BUCLE

LA PÉRDIDA DE LA SOBERANÍA COGNITIVA

La soberanía cognitiva se degrada al transferir el proceso reflexivo a los modelos algorítmicos. Este fenómeno ocurre cuando el usuario deja de formular preguntas propias delegando la indagación al prompt, el autor pierde tolerancia a la incertidumbre aceptando respuestas cerradas sin dudar, y externaliza el criterio de decisión al permitir que la IA configure la totalidad de las condiciones operativas (Trujillo, 2026). A diferencia de la simulación o complementación, en la expansión el individuo asume falsamente que la decisión continúa siendo suya.



“La IA debe operar como una infraestructura de complementación y no como sustituto de la cognición.”

LA ECONOMÍA AGÉNTICA Y LA ACCIÓN DISTRIBUTIVA

La evolución hacia la IA Agéntica convierte a los sistemas en participantes económicos activos que negocian contratos, ejecutan transacciones autónomas y colaboran en mercados Agent-to-Agent, redefiniendo el trabajo y la responsabilidad legal (Gondauri & Batiashvili, 2026; Rothschild et al., 2025; Tomasev et al., 2025). La literatura reciente destaca cuatro debates clave:

- Desigualdad agéntica: Debate entre la democratización económica por reducción de costos de búsqueda y la profundización de la brecha digital que favorece a quienes poseen mayor capacidad de cómputo y procesamiento (Sharp et al., 2026).
- Cierre de transacciones y responsabilidad: Examen legal sobre la atribución de responsabilidad civil y financiera ante acuerdos autónomos y fallas algorítmicas (Busch, 2025; Chaffer, 2025).
- Reasignación del empleo: Evidencia la adopción agéntica que genera reasignación de tareas y roles estratégicos contrario al temor generalizado de eliminación de puestos de trabajo (Bansal et al., 2025; Gondauri & Batiashvili, 2026).
- Fricciones y colusión algorítmica: Presencia de costos de búsqueda conductuales por desviaciones de mercado (Bichler, 2026) y riesgos de colusión tácita en la fijación autónoma de precios supra-competitivos (den Boer et al., 2025).

EL HUMANO EN EL BUCLE Y EL ROL INSTITUCIONAL

Frente a estos desafíos, el principio del 'Humano en el Bucle' (Human in the Loop) enseña que docentes y directivos deben conservar el control cualitativo sobre los motores agénticos (UEES & Global Tech Educator, 2026). La UEES capacita a sus docentes mediante la Cohorte de Innovación Avanzada del programa Gemini

Certified Educator, incorporando Deep Research y curación analítica con NotebookLM a fin de liderar con criterio ético y metodológico (Google, 2026; UEES & Global Tech Educator, 2026).

TRES REGLAS PARA CONSERVAR LA AGENCIA HUMANA

Para evitar la pérdida de soberanía agéntica sin renunciar a la tecnología, se plantean tres reglas fundamentales para mantener la agencia cognitiva (Trujillo, 2026; UEES & Global Tech Educator, 2026):

- Definición humana previa del problema: Delimitar por escrito el problema y las dudas antes de formular prompts a la IA.
- Solicitar crítica en lugar de solución: Instruir al modelo a cuestionar y objetar las propuestas en lugar de resolverlas íntegramente.
- Cierre humano obligatorio: Redactar una conclusión propia que fundamente la aprobación o inquietudes finales.

La IA debe operar como una infraestructura de complementación y no como sustituto de la cognición. La soberanía del autor radica en ser el arquitecto de los objetivos y el auditor cualitativo de las soluciones algorítmicas sugeridas por la IA, conservando siempre el pilotaje estratégico del proceso de pensamiento. (Trujillo, 2026; UEES & Global Tech Educator, 2026).

Fuentes: Bansal et al. (2025); Bichler (2026); Busch (2025); Chaffer (2025); Gondauri & Batiashvili (2026); Rothschild et al. (2025); Sharp et al. (2026); Tomasev et al. (2025); Trujillo (2026); UEES & Global Tech Educator (2026).

CIBERSEGURIDAD ESTRATÉGICA: UNA DEUDA PENDIENTE EN LA ALTA DIRECCIÓN



Fabricio Herrera

Alumni UEES - MBA
Especialista en Ciberseguridad y
GRC. Security Lead en Mortgage
Cadence - PartnerOne

La ciberseguridad debe dejar de ser entendida como un asunto exclusivamente técnico y convertirse en una responsabilidad estratégica de la alta dirección, vinculada a la continuidad y sostenibilidad del negocio.

En un entorno corporativo donde la digitalización define la competitividad, la ciberseguridad debería ser tratada como un eje estratégico de supervivencia corporativa. No obstante, en Ecuador y en buena parte de América Latina, se continúa gestionando el riesgo digital desde una

postura reactiva, delegada exclusivamente a los departamentos de tecnología y peligrosamente desconectada de las mesas de directorio. ¿Hasta cuándo las organizaciones tratarán la protección de sus activos digitales como un gasto operativo en lugar de un pilar de sostenibilidad del negocio?

CIBERSEGURIDAD ESTRATÉGICA: UNA DEUDA PENDIENTE EN LA ALTA DIRECCIÓN

CUANDO EL RIESGO TÉCNICO ECLIPSA LA VISIÓN DE NEGOCIO

Existe una brecha alarmante entre la percepción del peligro y la preparación real para enfrentarlo. Si bien la gran mayoría de las organizaciones en la región reconoce la gravedad latente de las ciberamenazas, menos del 30 % dispone de una estrategia integral y formalmente estructurada (BID & OEA, 2020). En el contexto ecuatoriano, esta debilidad se acentúa fuera de los sectores estrictamente regulados. Con frecuencia, la gestión de seguridad se reduce a la adquisición de herramientas aisladas, tales como antivirus, cortafuegos (firewalls) o respaldos periódicos, bajo la falsa premisa de que la tecnología por sí sola garantiza inmunidad.

El problema de fondo radica en no comprender que incidentes como el secuestro de datos (ransomware), la fuga de información confidencial o la suplantación de identidades no son fallas informáticas aisladas, sino eventos de interrupción operativa, crisis reputacional y contingencia legal. Cuando un ataque paraliza la facturación o expone datos de clientes, ¿Quién responde ante los accionistas, los reguladores y la opinión pública? La ausencia de una perspectiva de gestión integral del riesgo conduce a inversiones descoordinadas y a una peligrosa e infundada sensación de seguridad.

EL VACÍO DE LIDERAZGO Y LA BRECHA EN LA TOMA DE DECISIONES

Uno de los síntomas más evidentes de esta brecha es la ausencia del rol de Chief Information Security Officer (CISO), una figura clave que debería liderar la estrategia de protección digital desde el nivel directivo. En muchas empresas locales, la responsabilidad recae en gerencias de Tecnologías de la Información (TI) que operan con presupuestos limitados, escasa autonomía y sin participación en comités ejecutivos. En consecuencia, la seguridad queda relegada a criterios de reducción de costos inmediatos o conveniencia operativa, omitiendo una evaluación rigurosa del impacto financiero a largo plazo.

La evidencia internacional demuestra que la involucración directa del liderazgo transforma radicalmente la resiliencia corporativa. Aquellas organizaciones cuyos líderes y directorios participan activamente en la estrategia de ciberseguridad logran reducir significativamente el costo financiero de una brecha y detectan los incidentes en una fracción del tiempo habitual (IBM Security, 2024). Sin embargo, la paradoja global sigue vigente: de acuerdo con el informe de PwC (2025), casi la mitad de los directores ejecutivos anticipa enfrentar ciberamenazas significativas a corto plazo, pero una proporción minoritaria cuenta con una estrategia formal debidamente aprobada por su junta directiva.



“Menos del 30 % de las organizaciones en la región dispone de una estrategia integral y formalmente estructurada de ciberseguridad.”

¿Por qué persiste esta inercia si el riesgo es ampliamente reconocido? La respuesta suele residir en una cultura organizacional que aún no asume que la confianza digital es un activo tan valioso como el capital financiero.

COSTOS DE LA NEGLIGENCIA: MÁS ALLÁ DE LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS

En Ecuador, la falta de controles preventivos y de marcos de gobernanza digital ha quedado evidenciada en reiteradas ocasiones. Según Santillán, como se citó en Ecuavisa (2024), múltiples entidades continúan operando sin estándares mínimos de protección, lo que ha facilitado la paralización de servicios críticos y la extracción masiva de información.

CIBERSEGURIDAD ESTRATÉGICA: UNA DEUDA PENDIENTE EN LA ALTA DIRECCIÓN

Los precedentes en el país son contundentes: desde la interrupción de canales transaccionales y cajeros automáticos en el sistema bancario, hasta la vulneración de plataformas gubernamentales y la parálisis de sistemas municipales por ataques de extorsión digital. Estos episodios demuestran que el impacto de una brecha trasciende con creces las pérdidas económicas directas; destruye la confianza ciudadana, compromete la continuidad institucional y acarrea contingencias regulatorias severas.

HACIA UNA GOBERNANZA MADURA DE LA SEGURIDAD

Superar esta deuda histórica exige una transformación cultural y estructural en la empresa privada y en las instituciones públicas. La gestión de ciberamenazas debe integrarse formalmente en el marco de gobierno corporativo, auditoría y administración de riesgos. Para ello, resulta indispensable priorizar tres líneas de acción:

- Empoderamiento y liderazgo: Asignar a un responsable de ciberseguridad con competencias claras, presupuesto adecuado y canal directo de comunicación con la alta gerencia y el directorio.
- Integración al gobierno de riesgos: Incorporar métricas de exposición digital, auditorías continuas y planes de respuesta a incidentes dentro de las evaluaciones periódicas de la junta directiva.



“La resiliencia no se improvisa en medio de una crisis; se construye desde la visión estratégica del directorio.”

- Cultura y capacitación directiva: Formar a los tomadores de decisiones para que interpreten el riesgo tecnológico como una variable estratégica del negocio.

Para evaluar el estado actual de una organización, la alta dirección debería plantearse con honestidad las siguientes interrogantes:

- ¿El directorio recibe reportes periódicos sobre la postura de riesgo y exposición digital de la empresa?
- ¿Existe un plan de continuidad de negocio y respuesta a incidentes probado y actualizado frente a un secuestro de datos?
- ¿Se conocen con exactitud cuáles son los activos digitales más críticos y qué impacto tendría su indisponibilidad total durante 72 horas?
- ¿Cuentan los accesos estratégicos y sistemas clave con mecanismos robustos de autenticación multifactor y respaldos inmutables?

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es negativa o incierta, la organización ya se encuentra expuesta.

LA CIBERSEGURIDAD COMO RESPONSABILIDAD ESTRATÉGICA

La ciberseguridad no es una prerrogativa exclusiva de las grandes corporaciones ni un asunto técnico que deba resolverse únicamente en las salas de servidores. En la economía moderna, constituye una condición indispensable para la continuidad del negocio y un deber fiduciario de la alta dirección. Proteger los activos y los datos es, en última instancia, proteger la reputación, la viabilidad financiera y la confianza de clientes y socios comerciales.

Mientras las organizaciones continúen relegando esta responsabilidad, seguirán asumiendo un costo silencioso pero potencialmente devastador. La resiliencia no se improvisa en medio de una crisis; se construye desde la visión estratégica del directorio.

Fuentes: BID & OEA (2020); IBM Security (2024); Ecuavisa (2024); PwC (2025).

EL NUEVE DE OCTUBRE DE 1820 Y LA GEOPOLÍTICA DE LOS MARES



Francisco Toral

Docente de Historia
Universal UEES

La independencia de Guayaquil puede entenderse también como parte de un proceso geoestratégico continental, marcado por la guerra naval, la circulación de ideas republicanas y la participación de marinos vinculados a las fuerzas emancipadoras.

El presente artículo, propone la hipótesis, de que la semilla que dio origen a la causa independentista en Guayaquil, provino de la circulación y penetración de las ideologías antimonárquicas gestadas en las luchas provenientes del sur del continente y que tuvo en la persona de los fundadores de las armadas de Argentina, Chile y Ecuador, agentes determinantes para su propagación y hostigamiento a las fuerzas del imperio español.

El estudio de la historia previa al episodio final del nueve de octubre de 1820, en uno de tantos ejercicios de sus posibilidades interpretativas, conecta el hecho aislado, a una historia más amplia, acaecida años antes y que permite posicionar que el nueve de octubre tuvo en la geopolítica de los mares, un antecedente que impactó de manera directa en el proceso de independencia continental.

EL NUEVE DE OCTUBRE DE 1820 Y LA GEOPOLÍTICA DE LOS MARES

Hoy, a los 206 años de conmemorarse la llamada “aurora gloriosa” que como el himno de la ciudad lo immortaliza, la independencia del poder español, constituye el primer acto político y soberano en la ribera occidental del continente americano y constituye de igual modo un triunfo del tino diplomático y sagacidad del poeta-estadista José Joaquín de Olmedo, que combinado con las actuaciones de los marinos británicos Brown, Illingworth y Cochrane, funcionales al proyecto emancipador, permitieron que Guayaquil se independice antes que cualquier otro territorio de la costa pacífica.

En línea con lo anterior, continuaremos diciendo, que sin lugar a dudas una de las más versátiles aplicaciones del conocimiento de la historia, es su elasticidad reinterpretativa, aunque en la mayoría de los casos, el aporte de nuevos elementos al hecho o hechos que narran las tesis oficiales, no modifican de manera sustancial las tesis ampliamente conocidas sobre un determinado evento histórico.

Al hablar de geopolítica de los mares, nos referimos a la conexión causal de determinados eventos, en una recomposición y lectura retrospectiva - para comprender que la guerra naval para el caso de la independencia de Guayaquil - fue causa eficiente y factor decisivo para su posterior y exitoso desenlace.

En el presente artículo, pongo a consideración del lector una sola idea, relacionada al alcance continental del nueve de octubre, visto no tanto como punto de partida o irradiación, sino como mo-

mento culminante de un plan geoestratégico militar, planificado en el llamado manuscrito Maitland, y que tiene tres antecedentes directos y que pueden concatenarse en un solo hilo conductor, como lo es la difusión de los ideales republicanos en los pueblos que luchaban por la autonomía de sus territorios.

El mar y la vía epistolar, como lo es el internet el día de hoy; eran los medios por donde circulaban los ideales revolucionarios. La conexión interna entre los países del Atlántico y Pacífico era prácticamente nula. En ese estado de cosas, la circulación de impresos de propaganda provenientes de Buenos Aires en favor de la independencia, más que el valor de una mercancía, fueron una bomba de tiempo ideológica.

El proceso revolucionario que arrancó en territorio venezolano, con la influencia de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, por la cual llegaron de Francia los ideales de la Ilustración, y que se vieron coronados con la batalla de Carabobo, tuvo su continuación en la derrota del ejército realista en la batalla del Pichincha, 24 de mayo de 1822 y que se vería completada el 24 de junio de 1824 en la batalla definitiva de Ayacucho.

El otrora gran imperio en cuyos límites jamás se puso el sol, en alusión a Felipe II, para ese momento se encuentra seriamente debilitado producto de las guerras napoleónicas, sumado a otros factores que debilitaron su administración, volviendo insostenible el mantenimiento de sus colonias.



"La guerra naval fue causa eficiente y factor decisivo para el posterior y exitoso desenlace de la independencia de Guayaquil."

La proclamación de la independencia de Guayaquil, empero, puede seguirse considerando una verdadera gesta, resultado de los esfuerzos aislados y autogestionados de un ejército y armada internacional, que, para la segunda década del siglo XIX, buscaba y en efecto lo consigue, el control del mar del sur para la causa libertaria. Y así como la batalla de Pichincha es un resultado de un proceso que arrancó en el norte del continente, la independencia de Guayaquil, fue el resultado de un proceso que se generó en sus latitudes meridionales.

Los antecedentes en cuestión se centran en el control marítimo que por medio de los experimentados capitanes británicos que sumaron su experiencia al proyecto emancipador continental, fueron desde portavoces de los ideales de la revolución antimonárquica, hasta agentes en la hostilización de las naves españolas fondeadas en el puerto de Guayaquil.

EL NUEVE DE OCTUBRE DE 1820 Y LA GEOPOLÍTICA DE LOS MARES

EXPEDICIÓN DE BROWN.

Bajo ese punto de vista, el nueve de octubre se gesta no una o dos semanas, sino más de cuatro años antes, con la expedición organizada por la Junta de Gobierno de Buenos Aires, que envió al almirante Guillermo Brown en febrero de 1816, y cuya misión fue la de asediar a los realistas, portando y difundiendo el mensaje de adhesión a la causa libertaria a los habitantes de Guayaquil.

Al internarse Brown al frente de su goleta en el golfo, encalla por efecto de la marea baja, y quedó a merced de los defensores del puerto, quienes víctimas del engaño de las autoridades coloniales de la época - que difundieron la falsa noticia de que se trataba de un ataque pirata - asaltaron la nave intrusa y dieron muerte a la mitad de su tripulación. Entre los sobrevivientes se encontraba Brown, que fue apresado y puesto a las órdenes de las autoridades.

Sobre este particular citamos a Camilo Destruge, que en su "Historia de la Revolución de Octubre y su Campaña Libertadora", sobre la expedición de Brown refiere: *"El año 1816 fue señalado por un acontecimiento que acaso hubiera podido influir poderosamente para adelantar la independencia de Guayaquil, si hubieran estado advertidos y preparados aquellos que venían ya trabajando sigilosamente en la propaganda de la idea de emancipación, y si las autoridades no hubieran conseguido engañar a los habitantes haciéndoles creer que la ciudad iba a ser víctima de un golpe a manos de piratas"*

Por el contrario, el móvil de la expedición queda totalmente evidenciado cuando:

"La Junta de Buenos Aires deseosa de extender más y más el campo de la insurrección armó una expedición bajo el mando de G. Brown, dándole instrucciones para recorrer la costa del Pacífico y animar a los patriotas de aquellas tierras para que proclamaran su independencia".

La mediación para su liberación le cupo a un joven marino, de nombre José de Villamil, quien intervino en la negociación que permitió al navegante irlandés retornar a casa, no sin antes dejar sembrada la semilla de la revolución de mayo de 1810, que germinaría en la revolución octubrina de 1820, al obsequiar al pueblo guayaquileño, el pabellón celeste y blanco de su embarcación, y que, al momento de su aprehensión, fue la tela con que cubrió su desnudez.

LAS EXPEDICIONES DE JUAN ILLINGWORTH Y THOMAS COCHRANE.

El segundo y tercer antecedente, lo constituyen el sagaz e intrépido accionar de los capitanes Juan Illingworth y Thomas Cochrane, que al mando de la corbeta "Rosa de los Andes", para el caso del primero, propinó importantes reveses a las naves españolas. La corbeta adquirida en Inglaterra, armada con 36 cañones y de gran maniobrabilidad, fue la primera nave de la armada chilena.

Finalmente, para completar el ciclo de las actuaciones de la marina al servicio

de la causa patriota en los mares del sur, emerge la figura de Lord Thomas Cochrane, quien llegó a estas tierras a prestar su contingente en las luchas por la independencia, luego de responder a un aviso clasificado de un diario inglés, en el que se requerían los servicios de un marino profesional para tal propósito.

El año de 1819 fue muy agitado en ese sentido, puesto que primero Illingworth, a inicios de ese año, apresó a la fragata "Tres Hermanas" y posteriormente Cochrane, el 25 de noviembre, una vez que entra a la desembocadura del río Guayas, al mando de las fragatas O Higgins y Lautaro, captura y suma a la flota rebelde a las goletas realistas "Begoña" y "Aguila". Las goletas capturadas fueron destinadas a Callao y luego a Valparaíso una vez que el almirante Cochrane delegara para tal efecto al oficial Jorge Guisse.

Es pues un hecho sumamente significativo, que el bautismo de fuego de las incipientes escuadras navales que se estaban armando a inicios del siglo XIX, hayan tenido activa participación en las luchas de independencia, y con Guayaquil, como su punto de convergencia, convirtiéndola en el puerto clave en el teatro de operaciones navales insurgentes, y siendo escaparate donde actuaron los almirantes, a la postre fundadores de las armadas de cuatro naciones suramericanas a saber, la de Argentina (Brown), Chile (Cochrane), Perú (Guisse) y Ecuador (Illingworth).

Fuentes: Terragno, R. H., Maitland and San Martín; Destruge, C. (1982), Historia de la Revolución de Octubre y Campaña Libertadora 1820-1822. Banco Central del Ecuador.

DERECHO ESPACIAL



Santiago Velázquez

Decano de Facultad
de Derecho, Política y
Desarrollo UEES

El desarrollo de la actividad espacial exige un marco jurídico internacional que regule su exploración, utilización, responsabilidad y aprovechamiento en beneficio de la humanidad.

En la anterior edición de la revista Punto de Vista se publicó el artículo Space Economy: La Próxima Frontera, que destacó las oportunidades de negocio, innovación e inversión que genera la nueva economía espacial. Tomando en consideración lo anterior y el relanzamiento de las misiones espaciales, es necesario recordar la respuesta que el derecho ha dado al tema espacial.

La Organización de las Naciones Unidas dio seguimiento a la industria espacial desde el lanzamiento del Sputnik I el 04 de octubre de 1957, creando la Comisión sobre utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Ha sido esta organización la que ha promovido los tratados que se consideran base del derecho espacial. Esta rama del derecho se fundamenta en las fuentes del derecho internacional, contenidas en el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

DERECHO ESPACIAL

Sobre el derecho espacial se han ensayado diversas definiciones, así por ejemplo el profesor Gyula Gál señala “Es el cuerpo de normas jurídicas que gobiernan las relaciones del derecho nacional e internacional que deriva de la explotación y utilización del espacio exterior y de los cuerpos celestes, así como el impacto de tales actividades sobre los derechos de las personas individuales” (Elisa & Moro Aguilar, 2011)

Para Kroell el derecho espacial “consiste en una serie de normas que rigen las relaciones de Derecho público y privado que surgen como consecuencia de la utilización de ingenios especialmente equipados e idóneos que hayan dejado atrás la zona de atracción gravitatoria terrestre”. (Elisa & Moro Aguilar, 2011)

Se considera como tratados fundamentales que rigen el derecho espacial los siguientes: Tratado del Espacio (Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre incluso la Luna y otros cuerpos celestes, 1967); Acuerdo sobre Salvamento (Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, 1968); Convenio sobre Responsabilidad (Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, 1972); Convenio de Registro (Convenio sobre registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, 1976); Acuerdo sobre la Luna (Acuerdo que debe regir las actividades de los estados en la Luna y otros cuerpos celestes, 1982).

El Ecuador ha suscrito y ratificado los tres primeros convenios mencionados; en consecuencia, forman parte del sistema jurídico ecuatoriano, prevaleciendo sobre la normativa de carácter nacional, respetando el principio de supremacía constitucional, y el estado no puede alegar razones de orden interno para no cumplir las obligaciones derivadas de dichos instrumentos internacionales.

El Tratado del Espacio establece los principios generales para cualquier actividad en el espacio ultraterrestre, la Luna y otros cuerpos celestes. Estos son: la exploración y utilización del espacio deben hacerse en provecho e interés de todos e incumbe a la humanidad; libertad de acceso en condición de igualdad y conformidad para todos los países; cooperación internacional en la investigación científica; no apropiación nacional; uso pacífico de actividades en el espacio ultraterrestre; los astronautas son enviados de la humanidad; los estados deben procurar que no se produzca una contaminación nociva ni cambios desfavorables en el medio ambiente de la tierra; deber de informar los resultados de actividades en el espacio ultraterrestre; responsabilidad internacional de los estados por las actividades nacionales que se realicen en el espacio ultraterrestre; responsabilidad internacional del estado de lanzamiento por los daños causados por objetos espaciales; el estado de registro de un objeto espacial tendrá jurisdicción y control sobre tales objetos; y, no alteración a los derechos de propiedad en el espacio ultraterrestre.



“Con la suscripción de los Acuerdos Artemisa, Ecuador busca promover el desarrollo aeroespacial nacional.”

Los principales temas desarrollados en el Acuerdo de Salvamento son el deber de búsqueda; la devolución segura y sin demora; el deber de salvamento; y, la restitución de objetos espaciales.

En el Convenio sobre Responsabilidad encontramos el desarrollo del concepto de daño; la responsabilidad absoluta, por culpa y solidaria; la exención de responsabilidad absoluta; reclamación por daño; tipos de reclamaciones; y, determinación y pago de indemnización.

El Convenio de Registro establece el deber de consignar la información en el registro nacional y en el de la Organización de las Naciones Unidas respecto del lanzamiento de objetos al espacio con detalle de sus órbitas. El convenio regula el contenido de la información registral, de tal forma que los estados que tengan instalaciones para observación y rastreo, puedan proporcionar información en caso que un objeto espacial haya causado daño.

DERECHO ESPACIAL

El Acuerdo sobre la Luna establece la obligación de respetar el derecho internacional en toda actividad que se realice en la misma, recordando que su exploración y utilización incumbe a toda la humanidad y por tanto debe hacerse con fines pacíficos. Se establece el compromiso de los estados parte de no perjudicar el equilibrio del medio lunar mediante su compromiso de no contaminación, estableciéndose el principio de prevención, identificándose las actividades permitidas en la Luna y regulando la instalación de estaciones en la misma.

A más de los instrumentos jurídicos existen otros, entre ellos, mencionamos:

- Declaración sobre los principios que rigen la utilización por los estados de satélites para radiodifusión internacional directa de televisión, de 1982.
- Declaración sobre principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio, de 1986.
- Declaración sobre los principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, de 1972.
- Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, de 1996.

- Declaración sobre la aplicación del concepto de “estado de Lanzamiento”, de 2003.
- Práctica de los estados y las organizaciones internacionales en materia de registros de objetos espaciales, del 2007.
- Líneas directrices sobre reducción de desechos espaciales, del 2007.
- Acuerdo Intergubernamental sobre la Estación Espacial Internacional.
- Protocolo sobre bienes espaciales del UNIDROIT.

El 21 de junio del 2023 el Ecuador suscribió los acuerdos Artemisa, iniciativa de la NASA. Los mismos regulan actividades civiles en la Luna, Marte, cometas y asteroides. Se fundamentan en diez principios: fines pacíficos, transparencia, interoperabilidad, asistencia de emergencia, registro de objetos espaciales, liberación de datos científicos, protección del patrimonio espacial, recursos espaciales, mitigación de conflictos, desechos espaciales y órbitas sostenibles.

En Ecuador, con la suscripción de los Acuerdos Artemisa, se busca promover el desarrollo aeroespacial nacional, incentivar la investigación y aprovechar las condiciones geográficas privilegiadas del país para la observación del espacio.

La cada vez mayor exploración y utilización del espacio conlleva la necesidad de desarrollar y difundir el derecho es-



“El Derecho Espacial es una rama del derecho que goza de sus propios principios y marco normativo.”

pacial, y pone en evidencia la importancia del manejo solvente del derecho internacional, cuyas fuentes y principios constituyen la base sobre la cual se ha desarrollado esta disciplina jurídica. Contrario a lo que pudiera pensarse, casos relacionados al derecho espacial se han producido desde hace muchísimos años. González Ferreiro y Moro Aguilar refieren entre otros los siguientes: *Berg v. Reaction Motors Division*, *Tiokol Chemical Corp.* (1962), *Smith v. Locked Propulsion Co* (1967), y *Hughes Aircraft v. USA* (1994). En Europa se destacan *Volvo case*, *Electrola Case* (1989), *Magilcase or BBC and BBC Enterprises v. Commission* (1991), *Radio Telefils Eirann v. Commission* (1991) e *Independent Television Publications v. Commission* (1991). (Elisa & Moro Aguilar, 2011).

En síntesis, el Derecho Espacial es una rama del derecho que goza de sus propios principios y marco normativo que se ha ido nutriendo conforme el avance de la carrera espacial y el desarrollo de una industria del espacio.

Fuentes: Naciones Unidas (1967, 1968, 1972, 1976, 1982); Elisa & Moro Aguilar (2011).

CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO (CESDE)





revista digital

PUNTO de VISTA

REVISTA DE ANÁLISIS Y DE OPINIÓN

PUNTODEVISTA.UEES.EDU.EC